

Fundación **cei** · mar

Informe 2014

Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz

30 de julio de 2015

Fundación CEIMAR

Documentación base para el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, sesión de 30 de julio de 2015. Relación de documentos

- 01 Constitución de la Agregación CEIMAR, 12 de abril de 2011
- 02 Resolucion-concesion-calificacion-cei2011, 27 de octubre de 2011
- 03 Convenio Marco para la creación de la Fundación CEI·MAR (y la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar, EIDEMAR), 16 mayo de 2012
- 04 Acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Cádiz y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz sobre a creación de la Fundación CEIMAR (BOUCA núm. 144)
- 05 escritura de constitución de la Fundación CEIMAR
- 06 BOE de inscripción de la Fundación CEIMAR
- 07 Organigrama de la Gobernanza de la Fundación CEIMAR
- 08 Informe de Gestión Fundación CEIMAR, presentado ante el patronato de la Fundación (28 mayo 2015)
- 09 Plan de Actuación CEIMAR, presentado ante el patronato de la Fundación (28 mayo 2015)

ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA AGREGACIÓN “CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR (CEIMAR)” ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA Y LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

En Córdoba, a 12 de Abril de 2011

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. **Pedro Roque Molina García**, Rector Magnífico de la **Universidad de Almería**, nombrado por Decreto 449/2010, de 21 de diciembre de 2010 (BOJA nº 250, de 24 de diciembre de 2010), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003 de 9 de diciembre (BOJA nº 247, de 24 de diciembre de 2003).

De otra parte, el Sr. D. **Diego Sales Márquez**, Rector Magnífico de la **Universidad de Cádiz**, nombrado por Decreto 152/2007, de 22 de mayo (BOJA nº 103 de 25 de mayo), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, y el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de octubre (BOJA nº 207, de 28 de octubre y BOE 279/2003, de 21 de noviembre) y como representante legal de la Universidad de Cádiz, con CIF Q1132001G, entidad participante del Campus de Excelencia Internacional del Mar (**CEIMAR**), resolución de calificación de “Campus de Excelencia Internacional del Mar” mediante el procedimiento regulado en la Orden EDU/903/2010 de 8 de abril.

De otra parte, el Sr. D. **Francisco González Lodeiro**, Rector Magnífico de la **Universidad de Granada**, nombrado por Decreto 304/2007 de 26 de diciembre (BOJA nº 3 de 4 de enero de 2008), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003 de 25 de noviembre (BOJA nº 236 de 9 de diciembre de 2003).

De otra parte, el Sr. D. **Francisco José Martínez López**, Rector Magnífico de la **Universidad de Huelva**, nombrado por Decreto 154/2009 de 1 de mayo (BOJA nº 92, de 15 de mayo), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 299/2003 de 21 de octubre (BOJA nº 214, de 6 de noviembre).

De otra parte, la Sra. Dña. **Adelaida de la Calle**, como Rectora Magnífica de la **Universidad de Málaga**, nombrado por Decreto 38/2008 de 5 de febrero (BOJA nº 28 de 8 de febrero), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 32.1 de los



Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA nº 108, de 9 de junio).

De otra parte, el Sr. D. Eduardo Balguerías Guerra, en su calidad de Director del Instituto Español de Oceanografía, cargo que ostenta en virtud de su nombramiento efectuado por Orden CIN/1630/2010, de 15 de junio (BOE nº 150, de 21 de junio de 2010), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 11.2.d) del Estatuto del Instituto Español de Oceanografía, aprobado por Real Decreto 1950/2000, de 1 de diciembre.

Y de otra parte, el Sr. D. Francisco Montero de Espinosa Freijo, en su calidad de Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en nombre y representación de dicha Institución.

Todos se reconocen mutuamente, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Acuerdo, y a tal efecto

EXPONEN

1. Que la Universidad de Almería (UAL), la Universidad de Cádiz (UCA), la Universidad de Granada (UGR), la Universidad de Huelva (UHU), la Universidad de Málaga (UMA), el Instituto Español de Oceanografía y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, crearán un Programa de Colaboración en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR).
2. Que la propuesta de Campus de Excelencia Internacional del Mar coordinada por la UCA y con participación de la UAL, la UGR, la UHU, la UMA, el IEO y el CSIC surge para constituir una alianza estratégica entre las cinco Universidades a fin de optar a la creación del CEIMAR, siendo todas ellas copartícipes de pleno derecho, en igualdad de condiciones a todos los efectos.

Que los objetivos de dicha alianza son optar a los fondos establecidos en la Orden EDU/647/2011 de 22 de marzo, para que con la constitución del CEIMAR se:

- o Adquiera un nivel de excelencia e internacionalización que les permite constituir un referente en el ámbito internacional.
- o Aumente y optimice la oferta de oportunidades, servicios e instalaciones a los estudiantes, profesores, investigadores, personal de administración y servicios, organismos públicos de investigación, centros de I+D, empresas y otras entidades que se relacionan con ellas, participando, al mismo tiempo, en el desarrollo territorial y en la búsqueda de soluciones a los retos sociales, culturales y medio ambientales de nuestra sociedad.
- o Desempeñe sobre el entorno social, urbano y cultural una mayor interacción y un papel didáctico, proyectándose externamente como modelo de armonía espacial, sostenibilidad e integración en la vivencia del espacio físico de la universidad.
- o Permita a las Instituciones firmantes asumir una misión de carácter local, regional, nacional o internacional, donde la docencia, la investigación y la innovación sean una fuente de beneficios culturales y socioeconómicos, que aporte un mejor servicio a la sociedad y un aumento de la calidad de vida.

Todo ello representa el esfuerzo de las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, así como, del CSIC (especialmente, a través, del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía) y del IEO, a través de sus Centros de Cádiz y Málaga, para crear una asociación con un perfil en Medio Marino que plantea un proyecto de actuación de forma coordinada con las siguientes finalidades:

- Mejora de la Infraestructura Urbanística y de Edificios
- Interacción con Agentes Tecnológicos del Conocimiento
- Mejora en los procesos de generación del conocimiento y de formación en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)
- Incremento de la investigación de alto nivel y de su transferencia para modernizar el sector empresarial

3. Que los organismos expresan su compromiso de establecer una colaboración en los campos científicos, técnicos y culturales de interés común.

En consecuencia los abajo firmantes consienten formalizar el presente Acuerdo de Agregación, de arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La UAL, la UCA, la UGR, la UHU, la UMA, el IEO y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acuerdan la futura creación de la Agregación para la gestión del **CEIMAR**.

SEGUNDA.- Las partes firmantes autorizan de manera expresa, y acuerdan designar a la UCA para que en nombre y representación de las mismas actúe como representante del Proyecto **CEIMAR**, ante la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía. A tal efecto será esta Universidad la encargada de presentar el Proyecto ante los Ministerios competentes, así como de asumir la labor de coordinación e interlocución con las instituciones firmantes, las entidades adheridas y dichos Ministerios. Igualmente las partes firmantes se comprometen a aportar a la UCA la documentación necesaria en tiempo y forma según lo establecido en la convocatoria.

TERCERA.- La Universidad de Cádiz se compromete a trasladar a todos los socios de forma inmediata todas las comunicaciones que reciba de forma oficial por parte de los Ministerios implicados.

CUARTA.- Los gastos de financiación que se deriven de la gestión del **CEIMAR** durante el periodo de constitución de la Agregación correrán a cargo de la UCA.

QUINTA.- En las actuaciones que se ejecuten en desarrollo del presente acuerdo se utilizarán las normas de identidad corporativa del **CEIMAR**.



SEXTA.- El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor al día siguiente a su firma y estará vigente hasta la constitución de la Agregación **CEIMAR** y la aprobación de las operaciones de liquidación de la gestión del **CEIMAR**, en este periodo constituyente.

SÉPTIMA.- El acuerdo se extinguirá además de por lo dispuesto en la cláusula anterior por alguna de las siguientes causas:

- El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.

OCTAVA.- Las Entidades intervinientes resolverán los conflictos que pudieran resultar con ocasión de la ejecución e interpretación del presente acuerdo, bajo la supervisión de una comisión de vigilancia y control compuesta por los Rectores de las Universidades firmantes del presente acuerdo y por tres Vicerrectores de cada Universidad.

NOVENA.- El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa al amparo de lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 30/92 de RJAP-PAC, y se halla excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el art. 4.1.c) de la mencionada norma.

DÉCIMA.- En caso de conflicto en la interpretación, aplicación y ejecución de este Acuerdo, las partes, conforme a la Ley 29/98, quedan sometidas al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de Cádiz.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA **UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Fdo.: **Pedro Roque Molina García**

POR LA **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**



Fdo.: **Diego Sales Márquez**

POR LA **UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Fdo.: **Francisco González Lodeiro**

POR LA **UNIVERSIDAD DE HUELVA**

Fdo.: **Francisco José Martínez López**



POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

POR EL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

Fdo.: Adelaida de la Calle

Fdo.: Eduardo Balguerías Guerra

POR LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Fdo.: Francisco Montero de Espinosa Freijo



Resolución para la concesión de la calificación de “Campus de Excelencia Internacional” a los proyectos de agregación presentados en 2011 ante la Comisión Internacional, mediante el procedimiento regulado en el Capítulo III de la ORDEN EDU/903/2010, de 8 de abril.

Examinados los proyectos de agregación presentados en 2011 ante la Comisión Internacional, mediante el procedimiento regulado en el Capítulo III de la ORDEN EDU/903/2010, de 8 de abril y en la ORDEN EDU/1539/2011, de 2 de junio.

Vistos los informes elaborados por la Comisión Internacional (designada mediante Orden del Ministro de educación de 22 de septiembre de 2011) respecto a los indicados proyectos.

Teniendo en consideración los artículos 19 y 21 de la citada Orden EDU/903/2010.

Se procede a dictar y publicar la presente resolución respecto a las solicitudes que se indican más arriba.

En la presente resolución se relacionan los proyectos que podrán obtener una calificación CEI en alguna de las modalidades previstas en el artículo 20 de la Orden EDU/903/2010, en el caso de que finalmente pueda iniciarse la ejecución del plan de Conversión a Campus de Excelencia Internacional; así como se relacionan los proyectos que ya ostentan la calificación CEI o CEIR, para los que se propone completar la financiación ya obtenida en convocatorias anteriores, al objeto de continuar la ejecución de los proyectos mediante la suscripción de un préstamo con la Comunidad Autónoma en la que se ubican sus campus.

A los efectos anteriores, se realiza una propuesta del importe del préstamo que podrá concederse a la Comunidad Autónoma en la que se ubican dichos campus, en el caso de suscribirse el correspondiente Convenio de Colaboración para la financiación de tales proyectos.

Según lo previsto en el artículo 22 de la indicada Orden EDU/903/2010, si las gestiones con una Comunidad Autónoma en relación con un determinado proyecto de conversión a CEI no concluyesen con acuerdo en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución, podrá destinarse el presupuesto a incrementar el importe de los préstamos concedidos a las

restantes Comunidades Autónomas, cuyas universidades cuenten con proyectos seleccionados, según se determine por el Secretario General de Universidades.

La Comisión de Seguimiento que se constituya con arreglo al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la correspondiente Comunidad Autónoma, determinará los aspectos concretos y actuaciones del proyecto evaluado por la Comisión Internacional que deben iniciarse para obtener la calificación CEI o CEIR. En su defecto, mediante resolución del Secretario General de Universidades se determinarán las actuaciones a desarrollar.

A.- Proyectos que pueden obtener la calificación Campus de Excelencia Internacional “CEI”, debido a su alto potencial para alcanzar el nivel de excelencia internacional una vez llevados a la práctica, al final del programa:

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Proyecto Horizonte 2015. Donde talento y progreso se unen

Nº expediente: CEI11-0013

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
4.000.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** CAMPUSHABITAT5U

Nº expediente: CEI11-0014

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de València (Estudi General), Universidad Jaume I de Castellón, Universidad de Alicante, Universidad Miguel Hernández de Elche

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
7.000.000€

B.- Proyectos que pueden obtener la calificación Campus de Excelencia Internacional “CEI de ámbito regional” debido a su alto potencial para alcanzar el nivel de excelencia regional una vez llevados a la práctica, al final del programa:

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Campus Euromediterráneo del Turismo y el Agua

Nº expediente: CEI11-0002

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE LES ILLES BALEARS

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad de Les Illes Balears, Universidad de Girona

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
3.400.000€

Comunidad Autónoma Islas Baleares: 1.700.000€

Comunidad Autónoma de Cataluña: 1.700.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** HIDRANATURA. Campus de Excelencia Internacional en Gestión Eficiente de Recursos Hidronaturales

Nº expediente: CEI11-0005

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
2.900.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** ARISTOS Campus Mundus 2015

Nº expediente: CEI11-0006

Universidad coordinadora de la agregación: Universitat Ramon Llull

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad Ramon Llull, Universidad de Deusto, Universidad Pontificia Comillas

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
5.000.000€

Comunidad Autónoma de Cataluña: 2.000.000€

Comunidad Autónoma del País Vasco: 1.500.000€

Comunidad Autónoma de Madrid: 1.500.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** CEI-MAR. Campus de Excelencia Internacional del Mar

Nº expediente: CEI11-0016

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad de Cádiz, Universidad de Almería, Universidad de Granada, Universidad de Málaga, Universidad de Huelva

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
4.800.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Campus de Excelencia Internacional Triangular-E3 "Los Horizontes del Hombre"

Nº expediente: CEI11-0019

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad de Valladolid, Universidad de León, Universidad de Burgos

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
5.000.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** CYTEMA. Campus Científico y Tecnológico de la Energía y el Medioambiente de la UCLM

Nº expediente: CEI11-0032

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
2.900.000€

C.- Proyecto que ostenta la calificación CEIR y que puede obtener la calificación CEI al final del programa:

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Campus Vida

Nº expediente: CEI11-0028

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Proyecto que ostenta la calificación CEIR respecto al que no procede la recalificación a CEI solicitada:

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Campus de Excelencia Agroalimentario (CeI-A3)

Nº expediente: CEI11-0018

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad de Córdoba, Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén

E.- Solicitudes presentadas por universidades cuyos campus ostentan la calificación CEI o CEIR y para las que se propone completar la financiación ya obtenida en convocatorias anteriores, para continuar la ejecución de su proyecto mediante la suscripción de un préstamo con la Comunidad Autónoma en la que se ubican dichos campus, por el importe que se indica:

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Campus UPF - Icària Internacional

Nº expediente: CEI11-0003

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSITAT POMPEU FABRA

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
3.000.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** CAMPUS STUDII SALAMANTINI

Nº expediente: CEI11-0004

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
5.675.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** CAMPUS IBERUS: Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro

Nº expediente: CEI11-0010

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad de Zaragoza, Universidad Pública de Navarra, Universidad de la Rioja, Universidad de Lleida

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
3.000.000€

Comunidad Autónoma de Aragón: 1.710.000€

Comunidad Autónoma de Navarra: 480.000€
Comunidad Autónoma de La Rioja: 480.000€
Comunidad Autónoma de Cataluña: 330.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Campus Moncloa: La energía de la diversidad

Nº expediente: CEI11-0012

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma: 650.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Andalucía TECH

Nº expediente: CEI11-0015

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma: 3.000.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Campus de Excelencia Agroalimentario (Cei-A3)

Nº expediente: CEI11-0018

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad de Córdoba, Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma: 1.000.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Nº expediente: CEI11-0020

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE MURCIA

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
4.675.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Cantabria Campus Internacional

Nº expediente: CEI11-0021

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad de Cantabria, Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
5.000.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** UAB CEI: apuesta por el conocimiento y la innovación

Nº expediente: CEI11-0022

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
5.000.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** Campus de Excelencia Internacional Catalunya Sud

Nº expediente: CEI11-0031

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
5.000.000€

- **TÍTULO DEL PROYECTO:** CEI CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental

Nº expediente: CEI11-0033

Universidad coordinadora de la agregación: UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Universidades constituyentes de la agregación: Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Universidad de la Laguna

**Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma:
4.000.000€**

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Educación en el plazo de un mes desde el día de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de octubre de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES



Marius Rubiralta i Alcañiz

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
de Universidades



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA, LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y
LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN LA
“FUNDACIÓN CEIMAR” Y EL IMPULSO A LA “ESCUELA
INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE ESTUDIOS DEL MAR
CEI-MAR”**

En Cádiz, a 16 de mayo de 2012

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Pedro Roque Molina García, en nombre y representación de la Universidad de Almería, de la que es Rector Magnífico según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 449/2010, de 21 de diciembre (*BOJA* núm. 250, de 24 de diciembre de 2010).

De otra parte, el Sr. D. Eduardo González Mazo, en nombre y representación de la Universidad de Cádiz, de la que es Rector Magnífico según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 230/2011, de 5 de julio (*BOJA* núm. 133, de 8 de julio de 2011).

De otra parte, el Sr. D. Francisco José Martínez López, en nombre y representación de la Universidad de Huelva de la que es Rector Magnífico según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 154/2009, de 12 de mayo (*BOJA* núm. 92, de 15 de mayo de 2009).



De otra parte, el Sr. D. Francisco González Lodeiro, en nombre y representación de la Universidad de Granada, de la que es Rector Magnífico según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 194/2011, de 14 de junio (*BOJA* núm. 118, de 17 de junio de 2011).

De otra parte, la Sra. D^a Adelaida de la Calle Martín, en nombre y representación de la Universidad de Málaga, de la que es Rectora Magnífica según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 8/2012, de 17 de enero (*BOJA* núm. 13, de 20 de enero de 2012).

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio Marco, en la representación en la que intervienen, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. Que la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga tienen como fines institucionales, entre otros y en los términos de la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, *de Universidades*, la creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura y la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico, en los términos expresados articulado de sus respectivos Estatutos.



SEGUNDO. Que la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga, en el desarrollo de su propia política y en el marco de la propia autonomía universitaria reconocida en el artículo 2.º de la Ley Orgánica de Universidades, acordaron concurrir conjuntamente, mediante la agregación de los medios de todas las instituciones, al Programa Campus de Excelencia Internacional, en el marco fijado por la Orden EDU/903/2010, de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas de los subprogramas integrantes del Programa Campus de Excelencia Internacional y se establece el procedimiento para otorgar la calificación de Campus de Excelencia Internacional y para suscribir convenios con las Comunidades Autónomas en el ámbito de ese Programa.

TERCERO. Que mediante *Resolución del Ministerio de Educación de 27 de octubre de 2011, para la concesión de la calificación de “Campus de Excelencia Internacional” a los proyectos de agregación presentados en 2011 presentados ante la Comisión Internacional, mediante el procedimiento regulado en el Capítulo III de la Orden EDU/903/2010, de 8 de abril*, se resolvió favorablemente la solicitud “CEI-MAR. Campus de Excelencia Internacional del Mar”, con número de expediente CEI11-0016, agregación integrada por las universidades firmantes de este Convenio Marco y coordinando la agregación la Universidad de Cádiz.

CUARTO. Que la obtención de la calificación de *Campus de Excelencia Internacional CEI* por parte de la agregación de las universidades firmantes de este Convenio Marco ofrece la mejor posibilidad del logro de la excelencia de las universidades en el desarrollo de sus actividades, propias y conjuntas, optimizando las sinergias de las instituciones con el contexto social, urbano y económico en el que se insertan los campus universitarios. En este sentido, el artículo 31.1 de la Ley Orgánica de Universidades dispone entre los fines esenciales de la política universitaria la promoción y la garantía de la calidad de las universidades españolas, para lo que establece como un objetivo el fomento de la competitividad de las Universidades en los ámbitos nacional e internacional.



QUINTO. Que la calificación de *Campus de Excelencia Internacional CEI* supone no solamente un reconocimiento al esfuerzo conjunto de las universidades y de las instituciones, públicas y privadas, que participaron en el diseño y contribuyeron con su apoyo a la consolidación del Proyecto de CEI-MAR, sino además una oportunidad de potenciación de las actividades, propias y conjuntas, de las universidades que conforman la agregación y de la integración efectiva del tejido social y económico en la actividad universitaria, como paso previo a la transferencia de los conocimientos a la sociedad. Por ello, CEI-MAR conlleva la responsabilidad de dinamizar los compromisos asumidos en la memoria presentada ante la Comisión Internacional y el Ministerio de Educación, a los efectos de la convocatoria regulada en la Orden EDU/903/2010, de 8 de abril y en la Orden EDU/1539/2011, de 2 de junio.

SEXTO. Que, en tanto que universidad coordinadora de la agregación, corresponde a la Universidad de Cádiz liderar e impulsar las actuaciones exigidas que permitan la efectividad del Campus de Excelencia Internacional CEI-MAR, siempre con el concurso del resto de las universidades que constituyen la agregación.

SÉPTIMO. Que, en los términos expuestos en los considerandos anteriores, es preciso iniciar el diseño de la estructura que permitirá la gobernanza y el apoyo del Campus de Excelencia Internacional CEI-MAR, estimándose prioritario el acuerdo sobre el impulso a la *Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar CEI-MAR* y el acuerdo sobre la constitución de la *Fundación CEIMAR*.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan formalizar el presente Convenio Marco, con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA. En el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR y del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, la Universidad de Almería, la Universidad de Huelva, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga acuerdan promover la *Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar CEI-MAR*, cuyo objetivo fundamental es la organización del doctorado, en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar, en el ámbito propio de la agregación de las universidades indicadas, con la colaboración de los organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras, que en cada momento se acuerde, en aplicación del régimen de funcionamiento de la citada Escuela.

SEGUNDA. La Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga acuerdan confiar a la Universidad de Cádiz, en tanto que universidad coordinadora, la promoción de la *Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar CEI-MAR*, encargándole la elaboración del borrador de convenio específico por el que se regularán los extremos esenciales de la Escuela y las normas que contemplen su funcionamiento, para la firma del primero por los rectores de las universidades, en su caso y en la forma en que proceda, y la aprobación de los segundos en los términos que se prevean en el *Convenio Específico de creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar CEI-MAR*.

TERCERA. En el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR, las partes acuerdan confiar a la Universidad de Cádiz la constitución de la *Fundación CEIMAR*, cuyo fin esencial es agrupar en torno al mar a las Universidades, Institutos de Investigación y Agentes Sociales y Económicos de la Comunidad Andaluza, del sur de Portugal y del norte de Marruecos y, cuando sea posible, del resto de Europa y de Iberoamérica, en forma integradora, con la finalidad de explorar la potencialidad del mar y de actuar de elemento tractor en



el proceso de transformación social, económica y cultural en su ámbito de actuación. Que, con la finalidad señalada, que deberá recogerse expresamente en sus Estatutos, la Fundación servirá, entre otros, como medio para la obtención y la gestión de financiación, pública y privada, al servicio del CEI-MAR, en los términos establecidos en sus Estatutos.

CUARTA. Cuando convenga, el resto de las universidades que integran la agregación del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR, se integrarán en el Patronato de la *Fundación CEIMAR*, en la condición y a los objetos previstos en sus Estatutos, para contribuir a definir la planificación y la actuación de la Fundación, participando todas las universidades en condiciones de igualdad en el Patronato de la Fundación con excepción de la condición de Presidente del Patronato, que se reserva a la Universidad de Cádiz.

QUINTA. La Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga se comprometen a que las actuaciones previstas en los números anteriores culminen en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de los seis meses posteriores a la firma de este Convenio Marco.

SEXTA. La Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga, reconociendo el destacado valor que para la agregación del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR supuso la colaboración de otras instituciones, nacionales e internacionales, de distintas naturalezas, en la propuesta y en el diseño del CEI-MAR, agradeciendo el compromiso de esas instituciones en la consecución del proyecto CEI-MAR y como expresión de la voluntad de integrarlas en las actuaciones futuras, en particular, en la *Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar CEI-MAR* y en la *Fundación CEIMAR*, invitan al Rector de la Universidade do Algarve, al Presidente de la Universidad Abdelmalek Essaâdi y a los representantes del Instituto Español de Oceanografía (IEO), del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía del CSIC (ICMAN-CSIC), del Instituto Andaluz



de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), del Real Observatorio de la Armada (ROA), del Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM), del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT-CSIC), del Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (CAS-IAPH) y del Museo Nacional de Arqueología Subacuática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (ARQUA) a adherirse a este Convenio Marco y, en calidad de adherentes, firmarlo.

De esta adhesión no surgirán obligaciones nuevas para los adherentes que, en todo caso, decidirán en la forma en que convenga a su propia organización y gobierno y cuando convenga su futura participación tanto en la *Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar CEI-MAR* como en la *Fundación CEIMAR*, a la que quedan invitados.

SÉPTIMA. Este Convenio Marco tiene la naturaleza administrativa y se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Este Convenio Marco se registrará por lo previsto en su propio clausulado, sin perjuicio de la aplicación de los preceptos y los principios de la citada Ley para resolver las dudas y las lagunas que pudieran presentarse.

En todo caso, las partes firmante se comprometen a tratar de resolver las dudas y cuestiones relativas a la interpretación o a la aplicación de este Convenio Marco mediante el acuerdo de todas las partes, sin perjuicio de los cauces que prevea la legislación aplicable.

OCTAVA. El presente Convenio Marco entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2012, considerándose no obstante prorrogado automáticamente por sucesivos años naturales salvo denuncia expresa de una de las partes, comunicada por escrito al menos tres meses antes de cada vencimiento al resto de las partes firmantes.



En prueba de cuanto antecede, las partes convienen y suscriben el presente Convenio Marco, en cinco ejemplares originales, todos de igual tenor y con igual valor, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

D. Pedro Roque Molina García

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

D. Eduardo González Mazo

POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

D. Francisco José Martínez López

POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

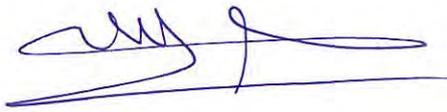
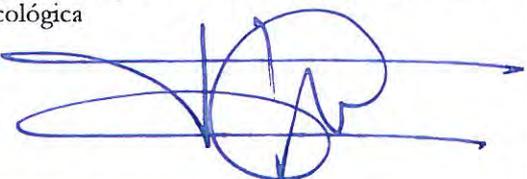
D. Francisco González Lodeiro

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Dª Adelaida de la Calle Martín



Adhesiones

<p>Universidade do Algarve, Portugal</p> 	<p>Universidad Abdelmalek Essaâdi, Marruecos</p> 
<p>Instituto Español de Oceanografía</p> 	<p>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</p>
<p>Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica</p> 	<p>Real Observatorio de la Armada</p> 
<p>Instituto Hidrográfico de la Marina</p> 	<p>Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico</p> 
<p>Museo Nacional de Arqueología Subacuática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</p>	

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.1 CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 16 de mayo de 2012, por el que manifiesta su acuerdo con la propuesta para nombrar a D. Manuel Gómez Ruiz como Gerente de la Universidad de Cádiz.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 16 de mayo de 2012, en el punto 5.º del Orden del Día, manifestó su acuerdo con la propuesta que se hace desde el Rectorado de la Universidad de Cádiz para nombrar a D. Manuel Gómez Ruiz como Gerente de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 16 de mayo de 2012, por el que se aprueba la propuesta de Estatutos de la Fundación CEIMAR.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 16 de mayo de 2012, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por unanimidad la propuesta de Estatutos de la Fundación CEIMAR.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 16 de mayo de 2012, por el que se aprueba la propuesta de límites máximos de admisión en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso 2012/2013.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 16 de mayo de 2012, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por unanimidad la propuesta de límites máximos de admisión en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso 2012/2013.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 16 de mayo de 2012, por el que se aprueba la propuesta de tasas para el curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 16 de mayo de 2012, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por unanimidad la propuesta de tasas para el curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.

* * *

I.2 CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acuerdo del Claustro Universitario de 25 de mayo de 2012, por el que se aprueba Pronunciamiento del Claustro de la Universidad de Cádiz frente a las medidas legislativas del Gobierno de la nación en relación con las Universidades y frente al Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

El Claustro Universitario, en su sesión extraordinaria de 25 de mayo de 2012, en el punto único del Orden del Día, aprobó por mayoría (87 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones) Pronunciamiento del Claustro de la Universidad de Cádiz frente a las medidas legislativas del Gobierno de la nación en relación con las Universidades y frente al Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía, en los términos expresados a continuación:

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2012, por el que se aprueba la continuación de las obras de la Escuela Superior de Ingeniería.

A propuesta del Rector, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 11 de mayo de 2012, en el punto 1.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (34 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones) la continuación de las obras de la Escuela Superior de Ingeniería.

* * *

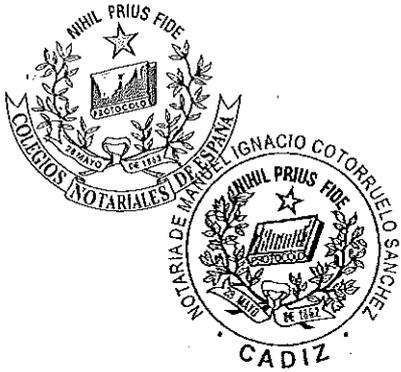
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2012, por el que se aprueba la constitución de la Fundación CEIMAR.

A propuesta del Rector, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 11 de mayo de 2012, en el punto 2.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la constitución de la Fundación CEIMAR.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2012, por el que se aprueba documento de Responsabilidad en el gasto de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Rector, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 11 de mayo de 2012, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el siguiente documento correspondiente a medidas de Responsabilidad en el gasto de la Universidad de Cádiz:



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO DOS MIL CIEN -----

CONSTITUCION DE FUNDACION CEIMAR. -----

En Cádiz, mi residencia, a doce de diciembre de
dos mil doce, en la sede en Cádiz del Centro de
Arqueología Subacuática sito en el Balneario de la
Palma y Real de Cádiz. -----

Ante mí, **MANUEL-IGNACIO COTORRUELO SANCHEZ,**
Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, -----

----- **COMPARECE:** -----

DON EDUARDO GONZALEZ MAZO, titular del DNI
número 31247791-Z, exceptuado, con arreglo a lo
dispuesto en el artículo 156 del Reglamento
Notarial, de consignar sus circunstancias
personales por actuar en el ejercicio de su cargo
de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.** ---

INTERVIENE: en nombre y representación de la
UNIVERSIDAD DE CADIZ, como Rector Magnífico de la
misma, cargo para el que fue nombrado por Decreto
230/2011, de 5 de julio, por el que se nombra a don
Eduardo González Mazo Rector Magnífico de la

=====1=====

=====

Universidad de Cádiz publicado en el BOJA número 133 de ocho de julio de 2011, y que por notoriedad me consta ejerce en la actualidad. -----

La Universidad de Cádiz fue creada el día 30 de octubre de 1.979 "[...] bajo los auspicios de S. M. El Rey DON JUAN CARLOS I, sobre la tradición universitaria de su Facultad de Medicina y el legado histórico del Real Colegio de Cirugía de La Armada, y tiene como base de su existencia "transmitir los conocimientos adquiridos por el Hombre; proporcionar el dominio de los métodos teóricos y experimentales que permita la adquisición, la crítica y la renovación de esos conocimientos; estimular la inteligencia creadora y desarrollar las aptitudes necesarias para el ejercicio de las profesiones que requieren una formación de nivel superior"[...] " Se rige por: -----

a) la ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, publicada en el BOE número 307, de 24 de diciembre de 2001; -----

b) la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; -----

c) y por sus Estatutos que se aprobaron por Decreto 281/2003, de 7 octubre, BOJA número 207, de

=====2=====



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
 SÁNCHEZ
 NOTARIO
 AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
 11006-CADIZ

28 de octubre y BOE 279/2003, de 21 de noviembre modificados por Decreto 2/2005, de 11 de enero, para su adaptación a lo establecido en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre Andaluza de Universidades. -----

Tiene su domicilio en la calle Ancha número 16 de Cádiz y el CIF es el número **Q1132001-G**. -----

Sus facultades para este acto resultan de los Estatutos por los que se rige, de los que a tenor de su artículo 57 resulta facultado para representar oficialmente a la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas públicas y privadas y ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno. -----

Ejecuta además sendos acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de la Universidad de Cádiz de once de mayo y dieciséis de mayo de dos mil doce, respectivamente, según resultan de las correspondientes certificaciones expedidas por los respectivos secretarios de los órganos colegiados

=====3=====

=====

citados cuyas firmas legitimo en este acto e
incorporo a la presente. -----

Yo el Notario juzgo suficientes las facultades
representativas del señor Rector, para el
otorgamiento de esta escritura. -----

Conozco al señor compareciente y, tiene a mi
juicio, según interviene, la capacidad legal
necesaria para otorgar esta escritura de
CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN y a cuyo efecto, -----

----- **EXPONE:** -----

I.- Que la Universidad de Cádiz por acuerdo del
Consejo de Gobierno de once de mayo de dos mil
doce, acordó la constitución de la Fundación CEIMAR
con la finalidad de contribuir a proporcionar la
cobertura jurídica necesaria a las universidades,
entidades e instituciones de cualquier naturaleza
que integren el Campus de Excelencia Internacional
CEI-MAR bajo cualquier forma de colaboración,
convenio o asistencia para que, en el citado
Campus, se consolide CEI-MAR como referente
internacional en el ámbito de las Humanidades, la

=====4=====



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

Ciencia y la Tecnología relacionadas con el medio marino. -----

Así resulta de la certificación del acuerdo al que se ha hecho referencia y que ha quedado incorporado a la presente. -----

II.- Que es voluntad de la Universidad de Cádiz, constituir una Fundación y la formalizan en esta escritura y con arreglo a las siguientes -----

----- **CLAUSULAS:** -----

PRIMERA.- CONSTITUCION: La Universidad de Cádiz funda y constituye una Fundación que girará bajo la denominación de "**FUNDACIÓN CEIMAR**" cuyos fines fundacionales, domicilio y ámbito territorial en que haya de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y determinación de los beneficiarios, el gobierno de la fundación y demás menciones resultan de los Estatutos que me entrega el señor compareciente, extendidos en veinte folios de papel

=====5=====

=====

común escritos por una sola de sus caras que aprueba y firma al final de ellos, y eleva a escritura pública, quedando unidos a esta matriz.

SEGUNDA.- DOTACION INICIAL. La dotación de la fundación está compuesta por **treinta mil euros (30.000 euros)** en aportación dineraria cuyo desembolso se realizará de forma sucesiva. -----

El desembolso inicial es de **siete mil quinientos euros (7500 euros)** y el resto se deberá hacer efectivo en un plazo no superior a cinco años, contados desde el otorgamiento de la presente escritura pública de constitución de la fundación. Me exhibe certificado del depósito de la citada cantidad a nombre de la fundación que ahora se constituye, en la entidad "BANCO DE SANTANDER, S.A.", de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, que incorporo. -----

TERCERA.- GOBIERNO DE LA FUNDACION: La Universidad de Cádiz, como fundadora acuerda, de conformidad a lo establecido en el artículo **doce** de los Estatutos de la fundación, designar miembros del Patronato, a las siguientes entidades: -----

a) Presidencia. -----

1º. **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ** y será ejercida por su

=====6=====



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
 SÁNCHEZ
 NOTARIO
 AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
 11006-CADIZ

Rector Magnífico, en la actualidad don Eduardo González Mazo cuyos datos constan en la comparecencia de la presente. -----

b) Resto de patronos natos. -----

2º. **UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**, con domicilio en La Cañada de San Urbano-Carretera de Sacramento sin número en Almería y su CIF es el número Q5450008G, ejercido por su Rector Magnífico, en la actualidad don Pedro Molina García. -----

3º. **UNIVERSIDAD DE HUELVA**, con domicilio en Huelva en la calle Doctor Cantero Cuadrado número 6 y su CIF es el Q7150008F ejercido por su Rector Magnífico, en la actualidad don Francisco José Martínez López. -----

4º. **UNIVERSIDAD DE GRANADA**, con domicilio en el Hospital Real Cuesta del Hospicio s/n de Granada y su CIF es Q-1818002F, ejercido por su Rector Magnífico, en la actualidad don Francisco González Lodeiro. -----

5º. **UNIVERSIDAD DE MALAGA**, con domicilio en

=====7=====

=====

Avenida de Cervantes número dos de Málaga, y CIF es el Q2918001Q ejercido por su Rectora Magnífica, en la actualidad doña Adelaida de la Calle Martín. ---

6°. **UNIVERSIDADE DO ALGARVE**, de nacionalidad portuguesa, con domicilio en Faro (Portugal) en Campus da Penha, Estrada da Penha y número de identificación de su nacionalidad número 505387271, ejercido por su Rector, en la actualidad por su Vicerector don Flavio Augusto Bastos da Cruz Martins. -----

7°. **UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSAÂDI**, de nacionalidad marroquí, con domicilio en Avenida Palestine M'Hannech II B.P. 2117 en Tetuán (Marruecos), ejercido por la persona que se designe por el órgano competente. -----

8°. **INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA**, con domicilio en Madrid en la calle Corazón de María número ocho y CIF número **Q-2823001-I**, ejercido por la persona que se designe por el órgano competente, en la actualidad su Director don Eduardo Balguerías Guerra. -----

9°. **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS** con domicilio en Madrid en la calle Serrano número 117 y con CIF número Q-2818002-D,

=====8=====



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

ejercido a través del representante del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía del CSIC (ICMAN-CESIC) o del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT-CESID) que se designe por el órgano competente. -----

10°. **INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCION ECOLÓGICA**, con domicilio en la Avenida Isaac Newton número 3, planta 2, Parque Tecnológico Cartuja 93 de Sevilla y con CIF número Q-4100689-A, ejercido por la persona que designe el órgano competente. -----

11°. **REAL OBSERVATORIO DE LA ARMADA**, con domicilio en la calle Cecilio Pujazón sin número de San Fernando (Cádiz), ejercido por la persona que designe el órgano competente. -----

12°. **INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA MARINA**, con domicilio en la Plaza de San Severiano número 3 de Cádiz y con CIF número S-1115005-I, ejercido por la persona que designe el órgano competente. -----

=====9=====

=====

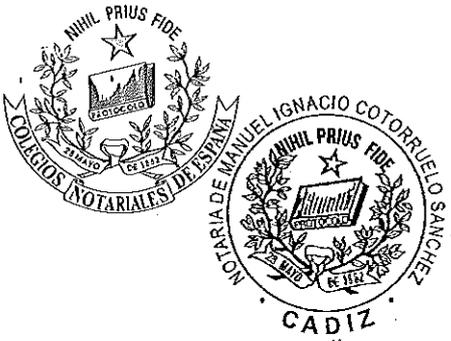
13°. INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, con domicilio en Sevilla en camino de los Descubrimientos sin número y con CIF número Q-4100720-D, ejercido a través de un representante de del Centro de Arqueología Subacuática que designe el órgano competente. -----

14°. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, con domicilio en Madrid en la calle Alcalá número treinta y cuatro, ejercido a través de una representante del Museo Nacional de Arqueología Subacuática del Ministerio de Educación, Cultura Y Deporte, con domicilio en Cartagena, que designe el órgano competente. -----

Los patronos, desde hoy y hasta la inscripción de la persona jurídica que por la presente se constituye en el Registro de Fundaciones, ostentarán y podrán ejercitar las facultades necesarias para la conservación del patrimonio de la misma y aquellos que no admitan demora sin perjuicio de la fundación, ostentando todas las que por Ley y conforme a los Estatutos les corresponden una vez se haya procedido a la referida inscripción. -----

Los patronos aceptaran el cargo para el que han

===== 10 =====



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

sido nombrados y tomarán posesión del mismo mediante diligencia a continuación de la presente o en documento aparte. -----

La designación de Secretario del Patronato, se realizará con posterioridad a este acto queda pendiente para su nombramiento en la primera reunión del citado Patronato. -----

CUARTA.- DENOMINACIÓN. Me **acreditan** la inexistencia de otra Fundación con idéntica denominación con el correspondiente Certificado negativo del Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de fecha cinco de julio de dos mil doce; dejo unida a esta matriz dicha certificación. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** -----

Así lo dice y otorga ante mí, que le hago las reservas y advertencias legales y en especial, las de carácter fiscal, relativas a Impuestos aplicables, deber de autoliquidación, plazo, obligaciones que incumben a las partes en su

=====11=====

=====

aspecto formal, material y sancionador y afección de bienes, en su caso, al pago del Impuesto. -----

Yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de Diciembre, hago constar que el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Notario autorizante y dirección de la Notaría. -----

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, y, tras mi lectura y explicaciones de la misma, declara el compareciente haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento público y prestar al mismo libremente su consentimiento, aprobándolo,

=====12=====



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
 SÁNCHEZ
 NOTARIO
 AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
 11006-CADIZ

consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. ---

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del otorgante, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de otorgante e interviniente y del contenido del presente instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado notarial, serie BC, números 8982246 y los anteriores en orden. Está la firma del compareciente. Signado y sellado: M. Cotorruelo. Rubricados. -----

DILIGENCIA DE ACEPTACION: La pongo yo, el Notario autorizante de la presente, para hacer contar que en el mismo día y lugar del otorgamiento **comparece** ante mi, el infrascrito Notario, -----

DON PEDRO MOLINA GARCIA titular del DNI número 27182081-Z, exceptuado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento Notarial, de

=====

consignar sus circunstancias personales por actuar en el ejercicio de su cargo de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE ALMERIA. -----

INTERVIENE: en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE ALMERIA**, como Rector Magnífico de la misma, cargo para el que fue nombrado por Decreto 144/2010, de 21 de diciembre, publicado en el BOJA número 250 de 24/12/2010 y que por notoriedad me consta ejerce en la actualidad. -----

La Universidad de fue creada el día Se rige por: -----

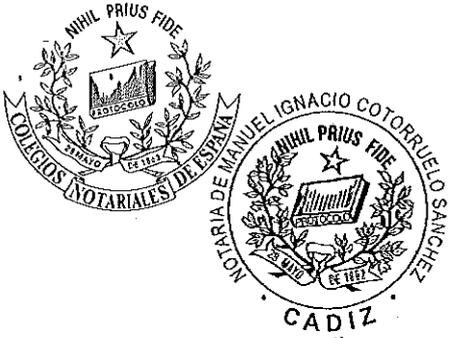
a) la ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, publicada en el BOE número 307, de 24 de diciembre de 2001; -----

b) la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; -----

c) y por sus Estatutos que se aprobaron por Decreto , BOJA de veinticuatro de diciembre de dos mil tres. -----

Su domicilio está en La Cañada de San Urbano-Carretera de Sacramento en Almería. Su CIF es el número Q5450008G. -----

Sus facultades para este acto resultan de los Estatutos por los que se rige, a tenor de cuyo



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

artículo 51 corresponden al Rector la función de ostentar la representación de la Universidad y ejecutar los acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social. -----

Ejecuta además sendos acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de veintisiete de julio y treinta de julio de dos mil doce, respectivamente, según manifiesta. -----

Yo el Notario juzgo suficientes las facultades representativas del señor Rector, para el otorgamiento de esta escritura. -----

Conozco al señor compareciente y, tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto, y -----

DISPONE: -----

Que en nombre de la Universidad de Almería acepta el cargo de patrono de la Fundación Ceimar para el que ha sido nombrada la Universidad y toma posesión del mismo, manifestando que no existe causa de inhabilitación que impida el ejercicio de

=====

cargos públicos ni tampoco ninguna prohibición, incompatibilidad o inhabilidad legal. -----

Así lo dice y otorga ante mí, que les hago las reservas y advertencias legales, permito la lectura de la presente diligencia al señor compareciente, por su elección, y, tras mi lectura y explicaciones de la misma, declara el compareciente haber quedado debidamente informado del contenido y prestar su consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. -----

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del otorgante, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, y del contenido de la presente diligencia extendida en dos folios de papel timbrado notarial, serie BC. números 8982239 y en el presente.- Está la firma de don Pedro Molina García. Signado y sellado: M. Cotorruelo. Rubricados. -----

DILIGENCIA DE ACEPTACION: La pongo yo, el Notario autorizante de la presente, para hacer contar que en el mismo día y lugar del otorgamiento **comparece** ante mi, el infrascrito Notario, -----

DON FRANCISCO-JOSE MARTÍNEZ LÓPEZ titular del DNI número 29768951M, exceptuado, con arreglo a lo

=====16=====



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

dispuesto en el artículo 156 del Reglamento Notarial, de consignar sus circunstancias personales por actuar en el ejercicio de su cargo de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE HUELVA. --

INTERVIENE: en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE HUELVA**, como Rector Magnífico de la misma, cargo para el que fue nombrado por Decreto 154/2009, de 12 de mayo, publicado en el BOJA número 92 de 15/05/2009 y que por notoriedad me consta ejerce en la actualidad. -----

La Universidad de fue creada el día por Ley 4/93. Se rige por: -----

- a) la ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, publicada en el BOE número 307, de 24 de diciembre de 2001; -----
- b) la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; -----
- c) y por sus Estatutos que se aprobaron por Decreto , BOJA número 147 de 28 de julio. -----

Tiene su domicilio en Huelva en la calle

=====17=====

=====

Doctor Cantero Cuadrado número 6 y su CIF es el Q7150008F. -----

Sus facultades para este acto resultan de los Estatutos por los que se rige, en cuyo artículo 31 se establece que el Rector tiene la representación, de la Universidad. -----

Yo el Notario juzgo suficientes las facultades representativas del señor Rector, para el otorgamiento de esta escritura. -----

Conozco al señor compareciente y, tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto, y -----

DISPONE: -----

Que en nombre de la Universidad de Huelva acepta el cargo de patrono de la Fundación Ceimar para el que ha sido nombrada la Universidad y toma posesión del mismo, manifestando que no existe causa de inhabilitación que impida el ejercicio de cargos públicos ni tampoco ninguna prohibición, incompatibilidad o inhabilidad legal. -----

Así lo dice y otorga ante mí, que les hago las reservas y advertencias legales, permito la lectura de la presente diligencia al señor compareciente, por su elección, y, tras mi lectura y explicaciones

===== 18 =====



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
 SÁNCHEZ
 NOTARIO
 AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
 11006-CADIZ

de la misma, declara el compareciente haber quedado debidamente informado del contenido y prestar su consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. -----

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del otorgante, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, y del contenido de la presente diligencia extendida en dos folios de papel timbrado notarial, serie BC. números 8982234 y en el presente. Está la firma de don Francisco-José Martínez López. Signado y sellado: M. Cotorruelo. Rubricados. -----

DILIGENCIA DE ACEPTACION: La pongo yo, el Notario autorizante de la presente, para hacer contar que en el mismo día y lugar del otorgamiento **comparece** ante mi, el infrascrito Notario, -----

DON FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO titular del DNI número 1375339P, exceptuado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento Notarial, de consignar sus circunstancias

=====

personales por actuar en el ejercicio de su cargo de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE GRANADA. -

INTERVIENE: en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE GRANADA**, como Rector Magnífico de la misma, cargo para el que fue nombrado por Decreto 194/2011, de 14 de junio, publicado en el BOJA número 118 de 17/06/2011, y que por notoriedad me consta ejerce en la actualidad. -----

La Universidad de fue creada en el año de 1531, por bula fundacional. Se rige por: -----

a) la ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, publicada en el BOE número 307, de 24 de diciembre de 2001; -----

b) la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; -----

c) y por sus Estatutos que se aprobaron por Decreto 231/2011, de 12 de julio, BOJA número 147 de veintiocho de julio de dos mil once. -----

Su domicilio está en el Hospital Real Cuesta del Hospicio s/n de Granada y su CIF es Q-1818002F.

Sus facultades para este acto resultan de los Estatutos por los que se rige, especialmente del tenor de sus artículos 43 y 45 donde se establece que . -----



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
 SÁNCHEZ
 NOTARIO
 AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
 11006-CADIZ

Yo el Notario juzgo suficientes las facultades representativas del señor Rector, para el otorgamiento de esta escritura. -----

Conozco al señor compareciente y, tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto, y -----

DISPONE: -----

Que en nombre de la Universidad de Granada acepta el cargo de patrono de la Fundación Ceimar para el que ha sido nombrada la Universidad y toma posesión del mismo, manifestando que no existe causa de inhabilitación que impida el ejercicio de cargos públicos ni tampoco ninguna prohibición, incompatibilidad o inhabilidad legal. -----

Así lo dice y otorga ante mí, que les hago las reservas y advertencias legales, permito la lectura de la presente diligencia al señor compareciente, por su elección, y, tras mi lectura y explicaciones de la misma, declara el compareciente haber quedado debidamente informado del contenido y prestar su

=====

consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. -----

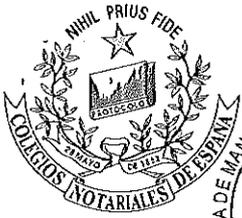
Y yo el Notario, doy fe de la identidad del otorgante, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, y del contenido de la presente diligencia extendida en dos folios de papel timbrado notarial, serie BC. números 8982237 y en el presente. Está la firma de don Francisco González Lodeiro. Signado y sellado: M. Cotorruelo. Rubricados. -----

DILIGENCIA DE ACEPTACION: La pongo yo, el Notario autorizante de la presente, para hacer contar que en el mismo día y lugar del otorgamiento **comparece** ante mi, el infrascrito Notario, -----

DON EDUARDO BALGUERÍAS GUERRA, titular del DNI número 50685647H exceptuado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento Notarial, de consignar sus circunstancias personales por actuar en el ejercicio de su cargo de Director del **INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA**, con domicilio en Madrid en la calle Corazón de María número ocho y CIF número **Q-2823001-I**. -----

INTERVIENE: en nombre y representación del citado del **INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA**, es un

=====22=====



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
 SÁNCHEZ
 NOTARIO
 AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
 11006-CADIZ

Organismo Autónomo actualmente dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad que fue creado por Real Decreto de 17 de abril de 1914, como resultado de la integración en un mismo organismo de los laboratorios de Biología Marina de Santander, fundado en 1886 y dependiente de la Universidad de Valladolid, y Porto Pi (Mallorca), fundado en 1906 y dependiente de la Universidad de Barcelona. -----

Se rige por sus estatutos aprobados por Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre modificados por el Real Decreto 718/2010 de 28 de mayo. -----

Ejerce esta representación como Director del citado Instituto cargo para el que fue nombrado por Orden Ministerial CIN/1630/2010 de 15 de junio, publicada en el BOE el 21 de junio de 2010, cuyo cargo asevera que ejerce en la actualidad. -----

Está facultado para este acto por las atribuciones que el citado estatuto le atribuyen en su artículo oncé; yo el Notario juzgo suficientes

=====

las facultades representativas del señor Director,
para el otorgamiento de esta escritura. -----

Conozco al señor compareciente y, tiene a mi
juicio, según interviene, la capacidad legal
necesaria para este acto, y -----

DISPONE: -----

Que en nombre del Instituto Español de
Oceanografía acepta el cargo de patrono de la
Fundación Ceimar para el que ha sido nombrada el
citado Instituto y toma posesión del mismo,
manifestando que no existe causa de inhabilitación
que impida el ejercicio de cargos públicos ni
tampoco ninguna prohibición, incompatibilidad o
inhabilidad legal. -----

Así lo dice y otorga ante mí, que les hago las
reservas y advertencias legales, permito la lectura
de la presente diligencia al señor compareciente,
por su elección, y, tras mi lectura y explicaciones
de la misma, declara el compareciente haber quedado
debidamente informado del contenido y prestar su
consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y
firmándolo conmigo el Notario. -----

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del
otorgante, de que, a mi juicio, tiene capacidad y

=====24=====



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

legitimación para este otorgamiento, y del contenido de la presente diligencia extendida en dos folios de papel timbrado notarial, serie BC. números 8982230 y en el presente. Está la firma de don Eduardo Balguerías Guerra. Signado y sellado: M. Cotorruelo. Rubricados. -----

DILIGENCIA DE ACEPTACION: La pongo yo, el Notario autorizante de la presente, para hacer contar que en el mismo día y lugar del otorgamiento **comparece** ante mi, el infrascrito Notario, -----

DON FLAVIO-AUGUSTO BASTOS DA CRUZ MARTINS de nacionalidad portuguesa, titular del documento de identidad de su nacionalidad número 6977056, exceptuado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento Notarial, de consignar sus circunstancias personales por actuar en el ejercicio de su cargo de Vice-rector de la **UNIVERSIDADE DO ALGARVE**. -----

INTERVIENE: en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DO ALGARVE**, como Vice-rector de la

=====25=====

=====

misma. -----

La Universidad do Algarve fue creada por Ley 11/1979 de 28 de marzo y se rige por sus Estatutos aprobados por despacho normativo número 65/2008 del Ministro de Ciencia y Tecnología de 22 de Diciembre de 2008. -----

Su domicilio está en Faro (Portugal) en Campus da Penha, Estrada da Penha y número de identificación de su nacionalidad número 505387271.

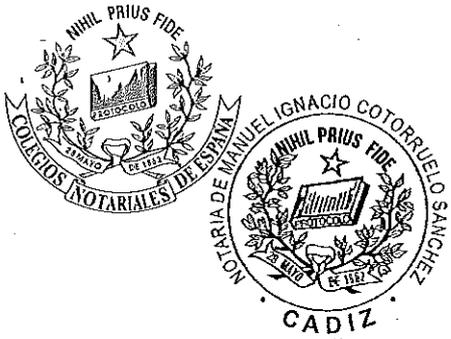
Sus facultades para este acto resultan de los Estatutos por los que se rige y por la Delegación realizada a su favor por el Rector de la Universidad, don João Pinto Guerreiro, según resulta del escrito que incorporo a la presente, del que además resulta su nombramiento. -----

Yo el Notario juzgo suficientes las facultades representativas del señor Rector, para el otorgamiento de esta escritura. -----

Conozco al señor compareciente y, tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto, y -----

DISPONE: -----

Que en nombre de la Universidad do Algarve acepta el cargo de patrono de la Fundación Ceimar



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

para el que ha sido nombrada la Universidad y toma posesión del mismo, manifestando que no existe causa de inhabilitación que impida el ejercicio de cargos públicos ni tampoco ninguna prohibición, incompatibilidad o inhabilidad legal. -----

Así lo dice y otorga ante mí, que les hago las reservas y advertencias legales, permito la lectura de la presente diligencia al señor compareciente, por su elección, y, tras mi lectura y explicaciones de la misma, declara el compareciente conocer el idioma español y por tanto, haber quedado debidamente informado del contenido y prestar su consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. -----

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del otorgante, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, y del contenido de la presente diligencia extendida en dos folios de papel timbrado notarial, serie BC. números 8982224 y en el presente. Está la firma de

=====27=====

=====

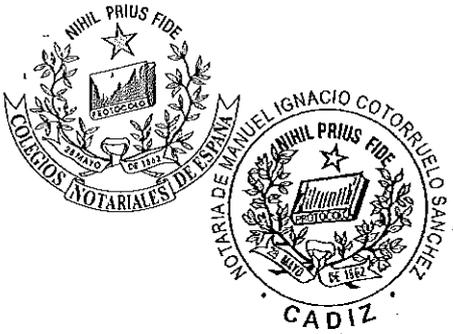
don Flavio-Augusto Bastos Da Cruz Martins. Signado y sellado: M. Cotorruelo. Rubricados. -----

DILIGENCIA DE ACEPTACION: La pongo yo, el Notario autorizante de la presente, para hacer contar que en el mismo día y lugar del otorgamiento **comparece** ante mí, el infrascrito Notario, -----

Doña Carmen García Rivera, titular del DNI número 31200056-G, mayor de edad, casada, de esta vecindad, con domicilio a estos efectos en el Balneario de la Palma y Real, en Avenida Duque de Nájera número 3 como Jefa del Centro de Arqueología Subacuática de Cádiz del **INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**, con domicilio en Sevilla en camino de los Descubrimientos sin número y con CIF número Q-4100720-D. -----

INTERVIENE: en nombre y representación del citado del **INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**, que es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 54.2.b) de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía creada por la Ley 5/2007 de 26 de junio. -----

Se rige por sus estatutos aprobados por DECRETO 75/2008, de 4 de marzo, publicados en el BOJA 60 de



D. MANUEL IGNACIO COTORRUELO
SÁNCHEZ
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ

27 de marzo de 2008. -----

Está facultada para este acto por las atribuciones que el citado estatuto concede al Consejo Rector del Instituto cuya delegación acreditará con posterioridad y en su caso, se hará constar en la presente por diligencia. -----

Yo el Notario, con la salvedad dicha, juzgo suficientes las facultades representativas de la señora compareciente, para el otorgamiento de esta diligencia. -----

Conozco a la señora compareciente y, tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto, y -----

DISPONE: -----

Que en nombre del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico acepta el cargo de patrono de la Fundación Ceimar para el que ha sido nombrado el citado Instituto y toma posesión del mismo, manifestando que no existe causa de inhabilitación que impida el ejercicio de cargos públicos ni

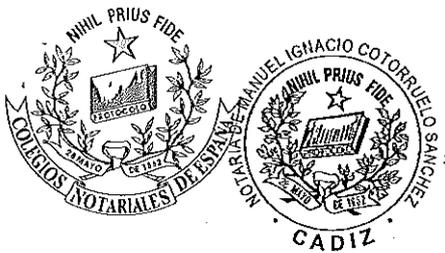
=====

tampoco ninguna prohibición, incompatibilidad o
inhabilidad legal. -----

Así lo dice y otorga ante mí, que les hago las
reservas y advertencias legales, permito la lectura
de la presente diligencia a la señora
compareciente, por su elección, y, tras mi lectura
y explicaciones de la misma, declara la
compareciente haber quedado debidamente informada
del contenido y prestar su consentimiento,
aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el
Notario. -----

Y yo el Notario, doy fe de la identidad de la
otorgante, de que, a mi juicio, tiene capacidad y
legitimación para este otorgamiento, y del
contenido de la presente diligencia extendida en
dos folios de papel timbrado notarial, serie BC.
número 8982228 y en el presente. Está la firma de
doña Carmen García Rivera. Signado y sellado: M.
Cotorruelo. Rubricados. -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----



UNIVERSIDADE DO ALGARVE REITORIA

DECLARAÇÃO

Assunto: Assinatura da Escritura da Constituição de la Fundación CEIMAR

João Pinto Guerreiro, Reitor da Universidade do Algarve, vem, ao abrigo do nº 5 do artigo 33º dos Estatutos da UAlg, delegar no Prof. Doutor Flávio Augusto Bastos da Cruz Martins, Vice-Reitor, competência para representar a Universidade do Algarve (UAlg) na assinatura da Escritura da Constituição de la Fundación CEIMAR, a decorrer no dia 12 de dezembro no Instituto Andaluz de Patrimonio em Cádiz.

Faro, 7 de dezembro de 2012

João Guerreiro

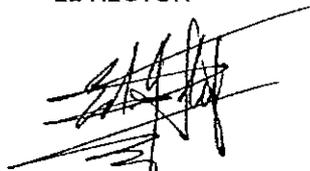
FRANCISCA FUENTES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

CERTIFICA: Que el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 11 de mayo de 2012, en el punto 2.º del Orden del Día, según Acta aprobada por el Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012 (sesión ordinaria), a propuesta del Rector, con el visto bueno del Consejo de Dirección, aprobó por asentimiento la constitución de la Fundación CEIMAR, lo cual fue publicado en el BOUCA núm. 144, de 1 de junio de 2012.

Para que así conste y surta los debidos efectos, expide la presente certificación en Cádiz, a 30 de noviembre de dos mil doce.

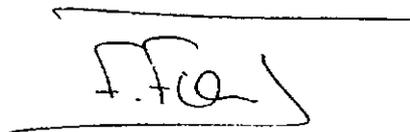
Vº Bº

EL RECTOR



Fdo.: Eduardo González Mazo

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Francisca Fuentes Rodríguez



Consejo Social

Ancha, 16 - 3º. 11001 Cádiz
Tel. 956 015 934. Fax 956 015 936
E-mail: consejo.social@uca.es
http://www2.uca.es/serv/consejo_social

ILMO. SR. D. CARLOS GENTIL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CERTIFICA: que el Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2012, acordó aprobar, por unanimidad, la **propuesta de Estatutos de la Fundación CEIMAR**

Y para que así conste y surta los debidos efectos, expide la presente certificación en Cádiz a diecisiete de mayo de dos mil doce



BANCO SANTANDER, S.A., Sucursal 4870 y en su nombre y representación Don JOSE ENRIQUE CID PEREZ con DNI 24205488N y don JUAN ANTONIO GARCÍA TEJERA con DNI 31240081D en su calidad de APODERADOS,

CERTIFICA

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 y siguientes de la Ley 10/2005, de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad de Andalucía, en esta Oficina y a nombre de la FUNDACIÓN CEIMAR, en constitución, se han efectuado los siguientes ingresos:

<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPOSITOR</u>
04.12.2012	7.500,00 EUR	UNIVERSIDAD DE CADIZ (Q1132001G)

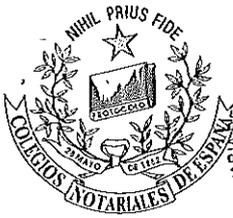
Tales cantidades, según nos manifiestan las personas que realizan el ingreso, se entregan en concepto de *aportación dotacional dineraria para la constitución de la fundación de referencia*.

Y para que así conste, a los efectos que fueren oportunos, se expide el presente certificado en Cádiz a 4 de Diciembre de 21012


Banco Santander, S. A.
4870 - Columela, 13 Duplicado
CADIZ
P.P.



Banco Santander S.A. - Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 38504 SANTANDER - R.M. de Santander, Hgo. 2005, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, inscripción 1ª. C.I.F. A-38000013



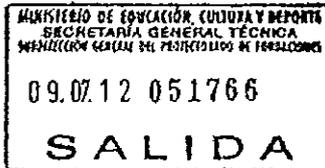
Rec



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General del Protectorado de Fundaciones



Rector de la Universidad de Cádiz-
Eduardo González Mozo-
C/ Ancha nº 16
11001 Cádiz

Juan José Blazquez Mayoral, Subdirector General

CERTIFICO:

Que no consta inscrita en el Registro de fundaciones de este Departamento, fundación con denominación idéntica o similar a la propuesta formulada por Universidad de Cádiz, representado/a por don Eduardo González Mazo bajo la denominación "FUNDACIÓN CEIMAR".

Que tampoco consta reserva de denominación para alguna fundación en proceso de formación con denominación idéntica o similar a la solicitada.

Que consultados los Registros de fundaciones subsistentes de los distintos Departamentos Ministeriales, así como los correspondientes de las Comunidades Autónomas (*), nos indican que tampoco tienen constancia de ninguna reserva de denominación con idéntica o similar denominación.

Y, para que así conste, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, y sin perjuicio de terceros de mejor derecho, expide el presente en Madrid a 05 de julio de 2012.



(*) Han contestado las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, C. Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, País Vasco.

ESTATUTOS DE LA FUNDACION CEIMAR

CAPÍTULO I

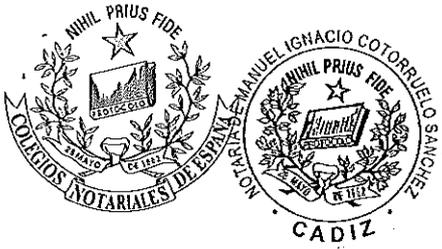
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y objetivo.-

1. La "Fundación CEIMAR" (en adelante, la Fundación) es una organización sin ánimo de lucro cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, a la realización de fines de interés general que se declaran en sus propios Estatutos.
2. La Fundación CEIMAR se constituye con la finalidad de contribuir a proporcionar la cobertura jurídica necesaria a las universidades, entidades e instituciones, de cualquier naturaleza, que integran el Campus de Excelencia Internacional CEI-MAR o puedan integrarse en el mismo bajo cualquier forma de colaboración, convenio o asistencia para que, en el marco del citado Campus, se consolide CEI-MAR como referente internacional en el ámbito de las Humanidades, la Ciencia y la Tecnología relacionadas con el medio marino.
3. Bajo estas premisas, la Fundación procurará la consecución de medios para la creación de un entorno académico, científico, emprendedor e innovador de calidad para colaborar en el desarrollo del CEI-MAR y su labor de formación e investigación de excelencia en diversas áreas de especialización. La Fundación contribuirá asimismo en la transferencia de los conocimientos acumulados y generados en CEI-MAR, potenciando la utilidad a la sociedad de las actividades realizadas en el Campus de Excelencia Internacional, con especial atención al ámbito educativo en todos los niveles.
4. La Fundación se constituye como una Fundación pública conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Artículo 2. Personalidad jurídica y capacidad.-

1. La Fundación tiene personalidad jurídica propia y goza de plena capacidad jurídica y de obrar desde la inscripción de su Escritura Pública de constitución en el Registro de Fundaciones correspondiente, en los términos previstos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, pudiendo realizar aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada.
2. La Fundación no podrá ejercer potestades públicas, pudiendo realizar únicamente las actividades relacionadas con el ámbito competencial de la entidad fundadora para la



consecución de los fines de la misma en el seno del Campus de Excelencia que lidera. Ello no supondrá la asunción de la titularidad de competencias del fundador ni de ninguna de las entidades que se integren en la Fundación o se agreguen al CEI-MAR.

Artículo 3. Domicilio.-

La Fundación, que tiene nacionalidad española, tendrá su domicilio en la calle Ancha número 16 de Cádiz (CÁDIZ, Código postal 11002). La Fundación podrá abrir delegaciones en lugares distintos del indicado, mediante acuerdo al efecto adoptado por el Patronato. El Patronato podrá acordar el cambio de domicilio en la forma prevista en la legislación vigente.

Artículo 4. Ámbito de actuación y duración.-

1. El ámbito de actuación principal de la Fundación será el espacio territorial definido por la Comunidad Autónoma de Andalucía y de España, el sur de Portugal y el Norte de Marruecos. Ese ámbito se establece sin perjuicio de que, por razón de la naturaleza de su actividades y de las instituciones que la integran, proyecte su actividad o celebre acuerdos, convenios o alianzas con instituciones del resto de Europa y de Iberoamérica, logrando así la Fundación la proyección internacional de sus actividades, acorde con la naturaleza misma del Campus de Excelencia Internacional CEI-MAR y con la movilidad de los universitarios que se relacionen con la misma.

2. La Fundación tendrá una duración indefinida. No obstante, si en algún momento los fines propios de la Fundación pudieran estimarse cumplidos, o resultaren de imposible realización, el Patronato podrá acordar la extinción de aquella conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y en el artículo 37 de estos Estatutos.

CAPÍTULO II

DE LOS FINES Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

Artículo 5. Fines fundacionales.-

Los fines de la fundación son de naturaleza educativa, cultural, científica y de investigación y desarrollo tecnológico.

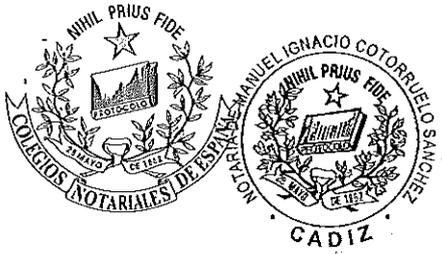
La fundación plantea como fin esencial agrupar en torno al mar a las Universidades, Institutos de Investigación y Agentes Sociales y Económicos de la Comunidad Andaluza, del

sur de Portugal y del norte de Marruecos y, cuando sea posible, del resto de España, Europa e Iberoamérica, con un carácter integrador y con objeto de explorar la potencialidad del mar y de actuar como elemento tractor en el proceso de transformación social, económica y cultural en su ámbito de actuación.

Artículo 6. Actividades.-

1. El desarrollo de los fines fundacionales se realizará, entre otras, a través de las siguientes actividades:

- a) Contribuir a la consolidación del Campus del Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR como referente internacional en su ámbito propio.
- b) Contribuir a obtener, canalizar y gestionar ayudas, financiación, iniciativas, actividades y relaciones, de cualquier naturaleza, al servicio de CEI-MAR, colaborando en su función como medio generador de conocimiento en el ámbito del medio marino.
- c) Contribuir al fortalecimiento de CEI-MAR como elemento dinamizador del sistema "Ciencia – Tecnología – Empresa" en los sectores marítimo, científico y tecnológico, participando en el desarrollo sostenible de los territorios donde se proyecta CEI-MAR.
- d) Ofrecer un foro de colaboración entre universidades, instituciones y empresas para el desarrollo de CEI-MAR, concebido como un Campus integrado destinado a potenciar la formación continua, la investigación y la transferencia en todos los sectores relacionados con el mar.
- e) Colaborar con CEI-MAR para su consideración como referente nacional e internacional para las administraciones públicas con competencia en el medio marino, en particular para la construcción de modelos de gestión sostenibles del mar y de los espacios y los recursos naturales.
- f) Apoyar la atracción y la fidelización del talento proveniente internacional hacia el CEI-MAR.
- g) Cooperar al cumplimiento de los fines propios de las universidades, instituciones y agentes agregados a CEI-MAR que se integran en la Fundación, en los términos previstos en su planificación
- h) Obtención, la captación y la distribución de fondos, de cualquier naturaleza o procedencia, pública o privada, nacional, comunitaria o internacional, al servicio de la consolidación de CEI-MAR.
- i) Concurrencia, en nombre de CEI-MAR y en los términos que se prevean, en convocatorias públicas para la financiación de actividades de docencia, innovación, investigación y fomento del emprendimiento para universidades, instituciones públicas o privadas o cualquier forma de agregación y colaboración de aquellos sujetos.



- j) Consolidación y difusión internacional de la oferta formativa e investigadora de CEI-MAR, en la medida en que se le encomiende.
 - k) Colaboración en la creación y en las actividades de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar de CEI-MAR.
 - l) Contribución al establecimiento de redes de colaboración entre las universidades y las instituciones integradas en CEI-MAR y las empresas.
 - m) Fomento de iniciativas de colaboración y participación entre la universidad, la empresa y la sociedad.
2. Además, con el fin de obtener ingresos, la Fundación podrá realizar cualquier actividad mercantil cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de las actividades relacionadas en el número anterior, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia.
3. La realización de las actividades enumeradas en los números anteriores, en cumplimiento de los fines de la Fundación, podrá afrontarse, entre otros modos posibles, por los siguientes:
- a) Por la Fundación directamente, en instalaciones y con medios propios o ajenos.
 - b) Creando o cooperando en la creación de otras entidades de naturaleza asociativa o fundacional.
 - c) Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier naturaleza, físicas y jurídicas, que puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

CAPÍTULO III

DE LAS REGLAS BÁSICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES

Artículo 7. Determinación de los beneficiarios.-

1. La Fundación se constituye en beneficio de la comunidad científica, tecnológica y empresarial de las sociedades andaluza, española, portuguesa y marroquí, sin perjuicio de que las actividades propias de la Fundación puedan proyectarse en cualquier forma sobre otros ámbitos internacionales, en particular europeos y americanos. Todo miembro de la comunidad universitaria en el ámbito de la Fundación y del CEI-MAR o de los acuerdos y convenios que aquéllas celebren podrá ser beneficiario de las actividades de la Fundación.
2. A la hora de determinar los beneficiarios de las actuaciones de la Fundación, el Patronato velará porque se respeten los principios de objetividad e independencia,

asegurando y promoviendo, con arreglo a los principios de imparcialidad y no discriminación, la participación de la comunidad universitaria, científica y tecnológica andaluza, portuguesa y marroquí y, en su caso, española e internacional.

3. En concreto, la selección de los beneficiarios se regirá por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, respetando los límites, los fines y los criterios de la financiación correspondiente.

Artículo 8. Destino de las rentas e ingresos.-

1. Deberá ser destinado a la realización de los fines fundacionales al menos el 80 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos, en los términos previstos por la legislación vigente, debiendo destinarse el resto, en su caso, a aumentar la dotación fundacional o las reservas, según acuerde el Patronato.

2. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio de ejercicio en que se hayan obtenido dichos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

3. Los gastos de administración, entendidos como aquéllos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y los que los Patronos, por el desempeño de su cargo, tienen derecho a ser reembolsados con la debida justificación, tendrán la proporción máxima que reglamentariamente se determine.

4. Las aportaciones de los fundadores, ya sean iniciales o sucesivas, así como las rentas que por cualquier concepto pueda obtener la Fundación, se destinarán a satisfacer el conjunto de los fines fundacionales, sin que, por lo tanto, exista obligación alguna de asignar cuotas determinadas a fines específicos. Se exceptúan de la regla anterior los bienes o los ingresos que sean transmitidos o transferidos a la Fundación para la realización de actividades determinadas, que en todo caso se entenderán afectos y adscritos exclusivamente a la realización de los objetivos que hubiese señalado el transmitente o el transferente o las condiciones de su transferencia.

Artículo 9. Principios generales de actuación.-

La Fundación, en tanto que Fundación pública, se guiará por el principio de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de sus recursos, actuando en un marco de objetividad y transparencia.

CAPÍTULO IV



DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 10. Órganos.-

Son órganos de la Fundación:

- a) El Patronato.
- b) La Comisión Ejecutiva.
- c) El Director Gerente

Artículo 11. El Patronato.-

1. El Patronato es el órgano de gobierno, de administración y de representación de la Fundación.
2. El Patronato velará por el cumplimiento de los fines fundacionales y administrará con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, asegurando el rendimiento y la utilidad de los mismos con sujeción a lo dispuesto en el Ordenamiento jurídico y en los presentes Estatutos.

Artículo 12. Composición del Patronato.-

1. El Patronato de la Fundación estará constituido por un mínimo de siete (7) y un máximo de veintisiete (27) patronos, elegidos en la forma que se determina en los siguientes preceptos de estos Estatutos. En todo caso, al menos la mitad más uno de los patronos deberán ser instituciones públicas, en la forma que se determina en los artículos siguientes.
2. El Patronato adoptará sus acuerdos por mayoría simple, que será cualificada en los supuestos exigidos por la Ley y los previstos en los presentes Estatutos.
3. Podrán ser miembros del Patronato, por sí o en representación de personas jurídicas o instituciones, las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos. Las personas jurídicas, instituciones o administraciones que formen parte del Patronato deberán designar a la persona o personas físicas que las representen, según el procedimiento previsto en su régimen de gobierno.
4. Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos en los que incurran en el ejercicio de sus funciones.

5. El Patronato de la Fundación estará compuesto, con carácter permanente, por las instituciones que se indican, con carácter de patronos natos:

- a) La Universidad de Cádiz, que ostentará la Presidencia del Patronato.
- b) La Universidad de Almería.
- c) La Universidad de Huelva.
- d) La Universidad de Granada.
- e) La Universidad de Málaga.
- f) La Universidade do Algarve.
- g) La Universidad Abdelmalek Essaâdi.
- h) El Instituto Español de Oceanografía (IEO).
- i) El Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), a través del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN-CSIC) y del El Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra IACT-CSIC).
- j) El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
- k) El Real Observatorio de la Armada (ROA).
- l) El Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM).
- m) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, a través del Centro de Arqueología Subacuática (CAS-IAPH).
- n) El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA).

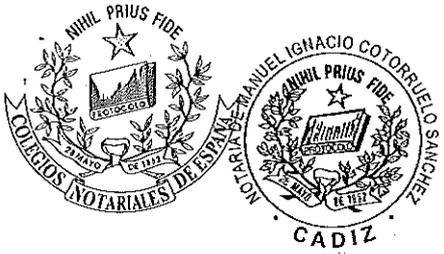
6. En caso de desaparición o de cambio de la denominación o de la estructura orgánica correspondiente a los órganos administrativos u organismos públicos citados en el número cinco anterior, asumirán las funciones asignadas a dichos órganos en los presentes Estatutos los titulares de los órganos superiores o directivos equivalentes que resulten competentes en las materias respectivas.

7. El Patronato designará a un Secretario, que no tendrá la condición de patrono, a quien corresponderá el ejercicio de las funciones previstas en estos Estatutos. Asistirá a las reuniones del Patronato con voz, pero sin voto.

8. Podrán incorporarse al Patronato nuevos miembros, con el carácter de patronos no natos, ya sean administraciones públicas o personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, previo acuerdo del Patronato adoptado con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus componentes, presentes o representados. El Patronato fijará las condiciones de la incorporación de los nuevos patronos.

Artículo 13. Duración del mandato.-

1. La duración del cargo de patrono no nato será de 4 años, pudiendo ser renovados por períodos iguales en las condiciones que al respecto dicte el Patronato.



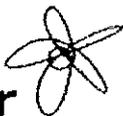
2. En esos casos, la renovación del Patronato se proveerá mediante acuerdo de dicho órgano adoptado dentro del último mes del mandato vigente de los patronos. La sustitución de estos Patronos se inscribirá en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.
3. Para los patronos natos, el ejercicio del cargo y su presencia en el Patronato procederá de conformidad con las circunstancias del cargo en virtud del cual fuere nombrado representando la correspondiente institución.

Artículo 14. Aceptación del cargo de patrono y sustitución.-

1. Los Patronos ejercerán el cargo desde su aceptación expresa, que será necesaria también en los casos de reelección o de asistencia en representación de las instituciones estables del Patronato.
2. Los patronos podrán declarar su aceptación haciéndola constar en documento público, en documento privado con firma legitimada por notario o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones. Asimismo, la aceptación podrá llevarse a cabo ante el Patronato, acreditándose a través de certificación expedida por el Secretario, con firma legitimada notarialmente.
3. Las personas jurídicas o instituciones públicas que formen parte del Patronato han de estar representadas en el mismo, de una manera estable, por la persona física que tenga su representación de acuerdo con las normas que la regulen, o por alguna otra persona física designada con esta finalidad por el órgano competente.
4. El cargo de Patrono que recaiga en persona física deberá ejercerse personalmente. No obstante, podrá actuar en su nombre y representándolo otro Patrono por él designado, constando al Secretario del Patronato tal designación. Esta actuación será siempre para actos concretos y deberá ajustarse a las instrucciones que el representado formule por escrito.
5. Producida una vacante en el Patronato referida a un patrono no nato, en el plazo máximo de seis meses el Patronato podrá designar un nuevo patrono en su sustitución del anterior, siendo la duración de su mandato por el tiempo que reste hasta la siguiente renovación del Patronato.

Artículo 15. Cese y suspensión de los patronos.-

1. El cese de los Patronos de la Fundación se producirá en los supuestos siguientes:
 - a) Por muerte o declaración de fallecimiento, así como por extinción de la persona jurídica.



- b) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo que establezca la Ley.
- c) Por cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados miembros del patronato.
- d) Por no desempeñar el cargo con la diligencia prevista en la Ley, si así se declara en resolución judicial.
- e) Por resolución judicial que acoja la acción de responsabilidad por actos mencionados en la Ley.
- f) Por el transcurso del periodo de su mandato, si fueron nombrados por un determinado tiempo.
- g) Por renuncia llevada a cabo por cualquiera de los medios y mediante los trámites previstos para la aceptación del cargo.
- h) Por declaración expresa de la voluntad de la universidad, institución o entidad de abandonar la Fundación o cesar su participación formal en el CEI-MAR, cumpliendo previamente los trámites que sean exigibles, en particular, la denuncia de los convenios y de los compromisos suscritos y en los términos en que expresamente se acuerde.

2. El Patronato podrá acordar la suspensión de los patronos que lo soliciten, cuando aprecie las circunstancias alegadas en el escrito de solicitud y adopte el correspondiente acuerdo, en el que se expresarán los términos de la suspensión y de su remoción. Todo ello, sin perjuicio de las causas legales que puedan aplicarse a tales situaciones.

Artículo 16. Funciones del Patronato.-

1. Corresponden al Patronato las funciones y las facultades de representación, gobierno y administración de la Fundación, sin más límites que los establecidos por la Ley.
2. Corresponde al Patronato adoptar los siguientes acuerdos:
 - a) La modificación de los Estatutos.
 - b) La fusión o la extinción con liquidación de la Fundación, en los supuestos legalmente previstos.
 - c) La incorporación de nuevos miembros al Patronato, de conformidad con el artículo 12 de estos Estatutos.
 - d) La separación de los miembros del Patronato de conformidad con el artículo 15 de estos Estatutos.
 - e) La aprobación del plan de actuación de la Fundación, oído, en su caso, el Director Gerente.
 - f) La aprobación del plan general de actuación y de los planes de actuación de la Fundación a medio y largo plazo, oídos, en su caso, el Director Gerente.
 - g) La aprobación de las cuentas anuales.



- h) La decisión sobre la constitución de otras personas jurídicas o su participación en las mismas, así como su disolución.
- i) El nombramiento y la separación de los cargos que se nombren para el ejercicio de las funciones de la Fundación.
- j) Designar a los patronos que componen la Comisión Ejecutiva de la Fundación.
- k) Los actos que requieran la autorización del Protectorado y aquellos otros que deban serle comunicados preceptivamente.

3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros asistentes o representados, salvo en aquellos supuestos en que se exija una mayoría distinta de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos.

4. Los acuerdos sobre el nombramiento, la sustitución, la suspensión y el cese, por cualquier causa, de los miembros del Patronato y de otros órganos creados por los Estatutos se elevarán a escritura pública para su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

Artículo 17. Delegación y apoderamientos-

1. El Patronato podrá delegar facultades en uno o más de sus miembros, con indicación expresa de las circunstancias de tal delegación.
2. No son delegables, en ningún caso, las siguientes facultades:
 - a) La aprobación de cuentas y del plan de actuación.
 - b) La modificación de los estatutos.
 - c) La fusión, extinción o la liquidación de la Fundación.
 - d) Aquellos actos que requieran la autorización del Protectorado, en particular:
 - i. La autocontratación de patronos.
 - ii. La enajenación, onerosa o gratuita, y el gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación o estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales.
 - e) Los actos de constitución de otra persona jurídica, los de participación o venta de participaciones en otras personas jurídicas cuyo importe supere el 20% del activo de la Fundación, el aumento o la disminución de la dotación, y también los de fusión, escisión, de cesión global de todos o de parte de los activos y los pasivos, o los de disolución de sociedades u otras personas jurídicas.
3. El Patronato podrá otorgar y revocar poderes generales y especiales.
4. Los poderes generales, las delegaciones de facultades permanentes, y los apoderamientos que no sean para pleitos, su modificación y su revocación se elevarán a escritura pública para su inscripción e inscribirán en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, acompañada del acuerdo del Patronato.

Artículo 18. Reuniones del Patronato y convocatoria.-

1. El Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año, y tantas veces como sea preciso para asegurar la buena marcha de la Fundación. Corresponde al Presidente convocar las reuniones del mismo, bien a iniciativa propia, bien cuando lo solicite un cuarto de sus miembros.
2. Las convocatorias se cursarán por el Secretario a cada uno de los miembros al menos con diez días de antelación a la fecha de la celebración de la sesión, utilizando un medio que permita dejar constancia de su recepción por los destinatarios. En la misma se hará constar el lugar, el día y la hora de la celebración de la reunión, acompañándose asimismo el Orden del Día de la sesión. No será preciso convocatoria previa de la reunión cuando se encuentren presentes todos los patronos y acuerden por unanimidad la celebración de la reunión y el Orden del día correspondiente.

Artículo 19. Constitución. Forma de deliberar y tomar los acuerdos.-

1. El Patronato quedará válidamente constituido cuando concurren a la sesión al menos la mitad más uno de sus miembros, por sí mismo o por representación, si se trata de primera convocatoria, y por más de la cuarta parte de sus miembros, en segunda convocatoria. Cuando se trate de patronos llamados a ejercer esa función por razón del cargo que ocuparen podrá actuar en su nombre la persona a quien corresponda su sustitución. Los patronos que actúen en nombre y representación de otro deberán presentar el documento acreditativo antes o durante la celebración de la reunión, para que deje constancia del mismo el Secretario.
2. El régimen general para la adopción de acuerdos es la mayoría simple de votos de los patronos presentes, en sesión válidamente constituida, salvo los supuestos especiales de adopción de acuerdos por mayorías cualificadas previstos en los presentes estatutos.
3. De las reuniones del Patronato se levantará por el Secretario la correspondiente Acta, que deberá ser suscrita y aprobada por todos los miembros presentes en las mismas en la misma sesión o en la siguiente ordinaria que se celebre. El Acta se transcribirá al correspondiente libro y será firmada por el secretario con el visto bueno del Presidente.

Artículo 20. Obligaciones y responsabilidades de los patronos.-

1. Son obligaciones de los Patronos, entre otras:
 - a) Cumplir y hacer cumplir fielmente los fines y los Estatutos de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable.



- b) Administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento, utilidad y productividad de los mismos, según los criterios económico-financieros de un buen gestor.
- c) Asistir a las reuniones del Patronato y velar por la legalidad de los acuerdos que en él se adopten, con la asistencia del Secretario.
- d) Cumplir con las obligaciones formales legalmente dispuestas sobre inscripción de actos y documentos de la Fundación en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, así como de comunicación y solicitud de autorización al Protectorado de Fundaciones, en los términos dispuestos por la Ley de Fundaciones.
- e) Promover la extinción de la Fundación en los casos previstos en la legislación vigente.

2. Los Patronos responderán solidariamente frente a la Fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo. Quedarán exentos de responsabilidad quienes hayan votado en contra del acuerdo y así lo hayan manifestado para su constancia en el Acta, y quienes prueben que no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron lo posible para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquel.

3. La acción de responsabilidad, se entablará ante la autoridad judicial y en nombre de la Fundación:

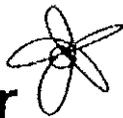
- a) Por el propio órgano de gobierno de la Fundación, previo acuerdo motivado del mismo, en cuyo acuerdo no participará el Patrono afectado.
- b) Por el Protectorado, en los términos establecidos en la Ley.
- c) Por los patronos disidentes o ausentes, en los términos establecidos en la Ley.

4. Los patronos podrán contratar con la Fundación, ya sea en nombre propio o de un tercero, previa autorización del Protectorado.

Artículo 21. Carácter gratuito del cargo de patrono.-

1. Los Patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin que puedan percibir retribución alguna, ni en dinero ni en especie, por el desempeño de su función. No obstante, si tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Patronato podrá fijar una retribución adecuada a aquellos Patronos que presten a la Fundación servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que la corresponden como miembros del Patronato, previa autorización del Protectorado.



Artículo 22. Organización del Patronato.-

La presidencia del Patronato de la Fundación la ejercerá el Rector de la Universidad de Cádiz. El resto de los patronos tendrán la consideración de vocales. Además, el Patronato elegirá un Secretario, cargo que no podrá recaer en un patrono.

Artículo 23. Presidente.-

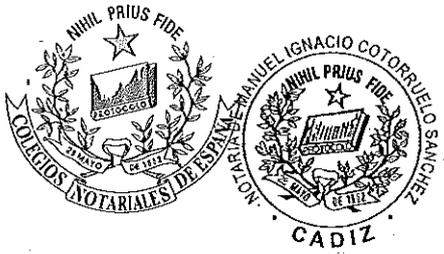
1. Corresponderá al Presidente ostentar la representación de la Fundación y de su Patronato en toda clase de actos y ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas, así como el ejercicio de cualquier otra función que le sea válidamente encomendada o delegada.
2. El Presidente convocará las reuniones del Patronato, las presidirá, dirigirá los debates y señalará cuándo considera suficientemente discutida una cuestión para someterla a votación. El Presidente tendrá voto de calidad en el Patronato.
3. Los acuerdos que se adopten por el Patronato serán ejecutados por el Presidente, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin, salvo cuando se designe a otra persona para este último cometido.
4. En caso de que no asista el Presidente, actuará como presidente de la reunión del Patronato el vocal de mayor antigüedad en el cargo.

Artículo 24. Los vocales.-

El Patronato podrá proponer hasta un máximo de trece patronos para que se integren en el patronato en condición de vocales, bien a título personal, atendiendo a las cualidades y a las condiciones que se consideren relevantes, bien en representación de las entidades, instituciones o empresas cuya aportación a los fines de la Fundación se consideren relevantes en cada momento, en particular, su agregación al CEI-MAR.

Artículo 25. El Secretario.-

1. Corresponden al Secretario de la Fundación las siguientes funciones:
 - a) Asistir al Presidente de la Fundación y al Patronato en sus actuaciones.
 - b) Custodiar toda la documentación perteneciente a la Fundación.
 - c) Cursar las convocatorias de las reuniones del Patronato y de la Comisión Ejecutiva de la Fundación.



- d) Levantar actas de las reuniones y reflejar debidamente en el libro de actas del Patronato el desarrollo de sus reuniones.
 - e) Expedir certificaciones e informes necesarios.
 - f) Cualesquiera otras funciones que le asigne el Patronato.
2. En caso de vacante, ausencia o imposibilidad física, el Secretario será sustituido provisionalmente por el patrono de menor antigüedad en el Patronato o, en su caso, de menor edad, si la antigüedad de ambos fuera la misma.

Artículo 26. La Comisión Ejecutiva.-

1. La Comisión Ejecutiva de la Fundación estará compuesta por un mínimo de cinco patronos y el máximo que acuerde el Patronato, elegidos por el Patronato de entre sus miembros. La Comisión se reunirá convocada y asistida por el Secretario de la Fundación, que hará las veces de Secretario de la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva se reunirá un mínimo de dos veces al año y cuando lo requieran tres de sus miembros.
2. La pérdida de la condición de Patrono implicará su sustitución en la Comisión Ejecutiva, durante el tiempo que restase, por quien lo sustituyera en el Patronato. En cualquier momento podrán ser removidos de la Comisión Ejecutiva por el Patronato.
3. El Presidente del Patronato será a su vez el Presidente de la Comisión Ejecutiva. Corresponderá al Presidente convocar las reuniones de la Comisión Ejecutiva, presidirlas, dirigir los debates y señalar cuándo considera suficientemente discutida una cuestión para someterla a votación. En caso de que no asista el Presidente actuará en las reuniones de la Comisión Ejecutiva como tal el patrono más antiguo o, en su caso, el de mayor edad, si ambos tienen la misma antigüedad en el cargo. En este caso, el presidente no tendrá voto de calidad.
4. Las convocatorias se cursarán por el Secretario con al menos tres días de antelación a aquél en que deba celebrarse la reunión. En caso de urgencia bastará con la convocatoria efectuada con veinticuatro horas de antelación a la hora de celebración de la sesión. Podrá llevarse a cabo la convocatoria por cualquiera de los medios de comunicación existentes en cada momento que ofrezcan garantía suficiente a los destinatarios de su recepción.
5. La reunión de la Comisión Ejecutiva será válida cuando concurren presentes o representados, al menos, la mitad más uno de sus miembros. No será necesaria la convocatoria previa cuando se encuentren presentes todos los miembros de la Comisión Ejecutiva, sin que a estos efectos sea válida la representación, y acuerden por unanimidad la celebración de la reunión. Los acuerdos se adoptarán, con carácter general, por mayoría de votos y se harán constar en el acta de la sesión que levantará el Secretario. A éste

corresponderá certificar los acuerdos de la Comisión. En caso de que hubiera dos presidentes el acuerdo podrá ser firmado, de forma indistinta, por cualquiera de ellos.

6. Son facultades de la Comisión Ejecutiva las siguientes:

- a) Asistir al Presidente de la Fundación en sus actuaciones.
- b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Patronato.
- c) Proponer al Patronato, para su aprobación, el plan de actuación de la Fundación, el plan general de actuación de la Fundación a medio y largo plazo, sus necesidades y recursos, los objetivos y metas, así como los medios necesarios para alcanzarlos, y las actividades a realizar.
- d) Supervisar el cumplimiento de los objetivos y presupuestos para cada ejercicio.
- e) Controlar y coordinar las funciones de los consejos, comisiones y direcciones que pueda acordar crear la Fundación y proponer sus miembros.
- f) Conocer y analizar, para proponer su aprobación al Patronato, la memoria anual de actividades, así como el balance económico y cuenta de resultados anuales elaborados y propuestos por el Director Gerente.
- g) Proponer al Patronato la modificación de los Estatutos de la Fundación.
- h) Proponer al Patronato la enajenación de los bienes de la Fundación, así como la propuesta de su fusión con otra fundación y la de su extinción.
- i) La aprobación de las normas de régimen interno que regulen el funcionamiento de los servicios y de los órganos de la Fundación.
- j) Proponer al Patronato las normas y disposiciones para interpretar y desarrollar los Estatutos, en particular el que establezca el régimen de funcionamiento interno de la Fundación y el de sus órganos. Asimismo, propondrá la determinación de las condiciones de incorporación de nuevos patronos.
- k) Proponer al Patronato el nombramiento y el cese del Secretario y del Director Gerente.
- l) Proponer al Patronato la incorporación de nuevos miembros al Patronato, así como su exclusión.
- m) Suscribir convenios de colaboración, en el marco de sus fines fundacionales, con toda clase de instituciones, entidades, personas físicas y jurídicas, formalizando los contratos que exija su desarrollo, dando cuenta de ello al Patronato a los efectos oportunos.
- n) Ejercer por delegación las funciones del Patronato que no sean legal o estatutariamente indelegables o requieran autorización del Protectorado, debiendo someterse a ratificación por el Patronato en la siguiente reunión que se celebre.

Artículo 27. El Director Gerente.-

1. El Patronato designará un Director Gerente de entre personas cualificadas para el ejercicio del cargo y distintas de los patronos.



2. Corresponde al Director Gerente llevar a buen fin las directrices de la Comisión Ejecutiva. En particular, le corresponde:

- a) Ostentar, en virtud de los poderes que le otorgue el Patronato, la firma y la representación de la Fundación, siempre que no asista el Presidente, en toda clase de relaciones, operaciones, actos, contratos y convenios, y ante toda suerte de personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, a cuyos efectos podrá ejercer todos los derechos, acciones y excepciones y seguir por todos sus trámites, instancias y recursos cuantos procedimientos, expedientes, reclamaciones y juicios competan o interesen a la Fundación.
- b) Actuar como superior jerárquico del personal de la Fundación.
- c) Elaborar la memoria anual de actividades, así como el balance económico y la cuenta de resultados anuales.
- d) Dirigir, impulsar e inspeccionar las actividades de la Fundación.
- e) Llevar a buen fin las directrices de la Comisión Ejecutiva, articulando su realización práctica.
- f) Informar con periodicidad y cuando lo solicite la Comisión Ejecutiva sobre cualquier aspecto relacionado con la Fundación.
- g) Presentar a la Comisión Ejecutiva informes sobre el estado y las necesidades económicas, materiales y humanas de la Fundación.
- h) Elevar a la Comisión Ejecutiva el borrador de la propuesta de los planes o programas de actividades de la Fundación.
- i) Elevar a la Comisión Ejecutiva el borrador de los planes de actuación y los presupuestos de la Fundación.
- j) Proponer a la Comisión Ejecutiva la distribución y la aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación, dentro de los límites generales establecidos por el Patronato, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva en la memoria anual de actividades.
- k) Coordinar las actividades de captación de recursos externos.
- l) Administrar el presupuesto de la Fundación.
- m) Garantizar el funcionamiento de los servicios generales de la Fundación.
- n) Coordinar el trabajo de cada unidad para conseguir un óptimo rendimiento en calidad, servicio y coste.
- o) Llevar el control económico de los proyectos y actividades de la Fundación y presentar a la Comisión Ejecutiva los informes de los proyectos y actividades e informes sobre necesidades económicas, materiales y humanas y sobre gastos de la Fundación.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 28. Dotación fundacional.-

La dotación de la Fundación estará integrada por todos los bienes y derechos que constituyen la dotación inicial de la Fundación, y por aquellos otros de contenido patrimonial que durante la existencia de la Fundación se aporten en tal concepto por el fundador o por terceras personas, o que se afecten por el Patronato, con carácter permanente, a los fines fundacionales. La dotación, su incremento o disminución deberán inscribirse en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

Artículo 29. Composición del patrimonio-

El patrimonio de la Fundación está formado por todos los bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica, que integren la dotación, así como por aquéllos que adquiera la Fundación con posterioridad a su constitución, se afecten o no a la dotación.

Artículo 30. Titularidad de bienes y derechos.-

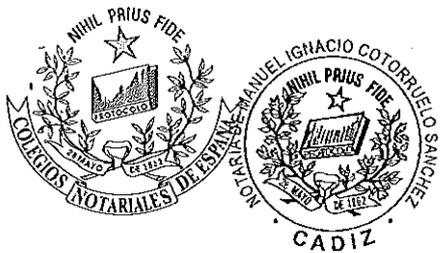
1. La Fundación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, que deberán constar en su inventario anual, realizado conforme a la normativa de contabilidad aplicable a las entidades sin ánimo de lucro.
2. El Patronato promoverá, bajo su responsabilidad, la inscripción a nombre de la Fundación de los bienes y derechos que integren el patrimonio en los Registros Públicos correspondientes.

Artículo 31. Adscripción del patrimonio fundacional.-

Las rentas que produzcan los bienes y derechos que conforman el patrimonio, quedarán vinculadas de una manera directa e inmediata al cumplimiento de los fines que la Fundación persigue.

Artículo 32. Financiación.-

1. La Fundación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba de personas o entidades, tanto públicas como privadas.



2. Así mismo, la Fundación podrá obtener ingresos por las actividades que desarrolle o los servicios que preste a sus beneficiarios siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y no desvirtúe el interés general de la finalidad de la Fundación ni el carácter no lucrativo de la entidad.

Artículo 33. Administración.-

La administración y la disposición del patrimonio corresponderá al Patronato en la forma establecida en los presentes Estatutos y con sujeción a las disposiciones legales existentes, quedando facultado para hacer las variaciones necesarias en la composición del patrimonio de la Fundación, de conformidad con lo que aconseje la coyuntura económica de cada momento y sin perjuicio de solicitar la debida previa autorización o proceder a la inmediata comunicación al Protectorado.

Artículo 34. Contabilidad rendición de cuentas y plan de actuación.-

1. El ejercicio económico de la Fundación coincidirá con el año natural, iniciándose el 1 de enero y concluyendo el 31 de diciembre.
2. La Fundación deberá llevar una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad, que permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas. Para ello llevará necesariamente un Libro Diario y un Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.
3. Las cuentas anuales, que comprenderán el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria, formarán una unidad, debiendo ser redactadas con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.
4. La memoria además de completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados, incluirá las actividades fundacionales, los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación, así como el grado de cumplimiento del plan de actuación, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines, y el grado de cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 27 de la Ley 50/2002. Igualmente se incorporará a la memoria un inventario de los elementos patrimoniales.
5. Las cuentas anuales, firmadas por el secretario con el visto bueno del presidente, se confeccionarán y aprobarán por el Patronato de la Fundación en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, y se presentarán al Protectorado, para su examen y comprobación, por el Presidente o la persona que conforme al acuerdo adoptado por el Patronato corresponda, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.

6. Igualmente, el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

CAPÍTULO VI

DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, FUSIÓN, EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 35. *Modificación de estatutos.-*

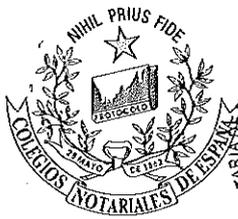
1. El Patronato podrá acordar la modificación de los presentes Estatutos siempre que resulte conveniente en interés de la misma.
2. Cuando las circunstancias que presidieron la constitución de la Fundación hayan variado de manera que ésta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a estos Estatutos, el Patronato deberá acordar la modificación de los mismos, salvo que para este supuesto se acuerde la extinción de la Fundación.
3. La modificación de los Estatutos deberá ser comunicada al Protectorado y formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.
4. Para la adopción de acuerdos de modificación estatutaria, será preciso el voto favorable de al menos, tres cuartas partes del Patronato.

Artículo 36. *Fusión con otra fundación.-*

1. La Fundación podrá fusionarse con otra fundación, previo acuerdo de los respectivos Patronatos, debiéndose comunicar al Protectorado.
2. El acuerdo de fusión deberá ser aprobado con el voto favorable de, al menos, tres cuartas partes del Patronato, requiriendo otorgamiento de escritura pública e inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

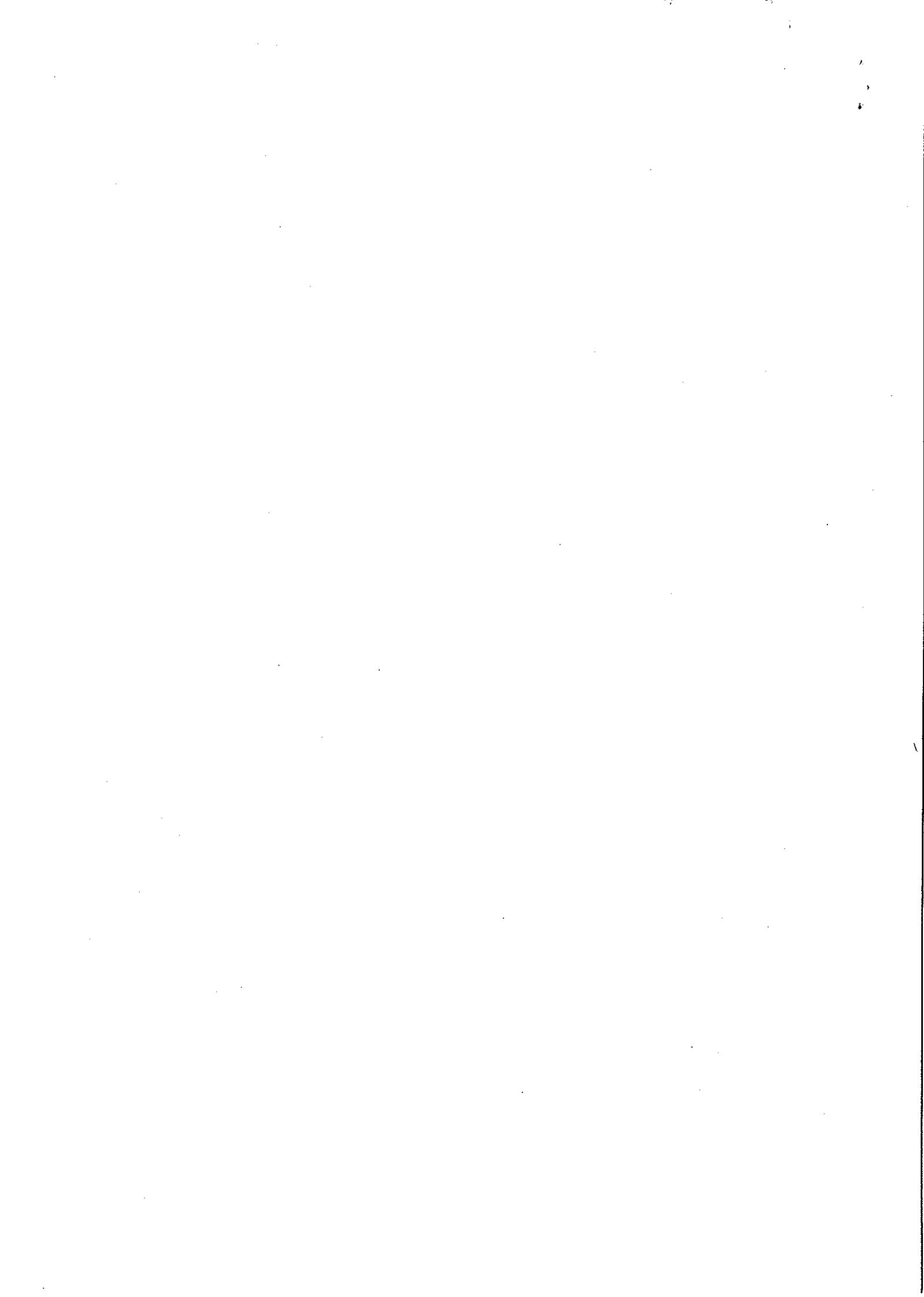
Artículo 37. *Extinción de la Fundación.-*

El Patronato podrá acordar, por mayoría de tres cuartas partes de sus miembros asistentes o representados, la extinción de la Fundación por las causas y con los procedimientos establecidos legalmente.



Artículo 38. Liquidación y adjudicación del haber.-

1. Los bienes y derechos de la Fundación resultantes de la liquidación se destinarán, por acuerdo del Patronato de la Fundación, a las fundaciones o entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general análogos a los realizados por la misma, y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos.
2. El destinatario o destinatario de los bienes y derechos relictos será libremente elegido por el Patronato, siendo necesaria mayoría de tres cuartas partes de sus miembros asistentes o representados.
3. La extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes a que aquélla dé lugar se inscribirán en el registro de Fundaciones de competencia estatal.



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5842 Orden ECD/914/2014, de 19 de mayo, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Ceimar.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación CEIMAR resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por la Universidad de Cádiz, en Cádiz, el 12 de diciembre de 2012, según consta en la escritura pública número 2100 otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez que fue subsanada y completada por la escritura número 664, otorgada el 25 de abril de 2014 ante el mismo Notario.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Cádiz, en la calle Ancha, número 16, y su ámbito de actuación se extiende a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de España, el sur de Portugal y el norte de Marruecos.

Tercero. *Dotación.*

La dotación inicial asciende a treinta mil euros (30.000 euros). La dotación es dineraria y se ha procedido al desembolso del mínimo legal exigido, siete mil quinientos euros (7.500 euros). El resto de la dotación de veintidós mil quinientos euros (22.500 euros) deberá hacerse efectivo en un plazo no superior a cinco años desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución por los fundadores en los términos establecidos en la misma.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación incorporados a la escritura pública número 2100 subsanada por la escritura número 664 a que se refieren el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación agrupar en torno al mar a las Universidades, Institutos de investigación y Agentes Sociales y Económicos de la Comunidad Andaluza y de España, del sur de Portugal y del norte de Marruecos y, cuando sea posible, del resto de Europa e Iberoamérica, con un carácter integrador y con objeto de explorar la potencialidad del mar y de actuar como elemento tractor en el proceso de transformación social, económica y cultural en su ámbito de actuación.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Universidad de Cádiz, representada por don Eduardo González Mazo.

Vocales: Universidad de Almería, representada por don Pedro Molina García; Universidad de Huelva, representada por don Francisco José Martínez López; Universidad de Granada, representada por don Francisco González Lodeiro; Universidad de Málaga, representada por doña Adelaida de la Calle Martín; Universidade do Algarve, representada

por don Flavio Augusto Bastos da Cruz Martins; Instituto Español de Oceanografía, representada por don Eduardo Balguerías Guerra; e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, representado por doña Carmen García Rivera.

Secretario no patrono: Don Miguel Ángel Pendón Meléndez.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación CEIMAR y su Patronato.

Madrid, 19 de mayo de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

FUNDACIÓN CEIMAR

PATRONATO

(rectores de las universidades, representantes de las OPI'2, empresas...)

COMISIÓN EJECUTIVA

(al menos cinco representantes del patronato)

Gerente Fundación CEIMAR

Coordinador General CEIMAR

(Fidel Echevarría)

COMISIONES INTER-INSTITUCIONALES

Investigación (UCA) Docencia (UHU) Internacional (UAL)

M Bethencourt (UCA)
 FJ Nieves (UAL)
 MD Suarez (UGR)
 C Fernández (UHU)
 M Valpuesta (UMA)
 T Boski (Ualg)
 B El Mounni (UAE)
 C Sarasquete (CSIC)
 MP Jiménez (IEO)
 C Fernández (IFAPA)
 J Martin Davila (ROA)
 M Alzaga (CAS)

MR Fdez Garrido(UHU)
 JJ Carrión (UAL)
 MA Pendón (UCA)
 MD Ferre (UGR)
 A Vallecillo (UMA)
 T Boski (Ualg)
 C Sarasquete (CSIC)
 I Sobrino (IEO)
 C García (CAS)
 V Anguís (IFAPA)
 A Fernández (IHM)
 J Palacios (ROA)

MS Salaberri (UAL)
 M. Gutiérrez (UCA)
 JC Gª Galindo (UCA)
 M Losada (UHU)
 MA Rastrollo (UMA)
 A Schmitt(UGR)
 M Llope(IEO)

Comunicación (UMA)

P Fariás Battle (UMA)
M Valpuesta (UMA)
 FJ Moyano (UAL)
 F Sánchez(UGR)
 J Eslava (UHU)
 F Perujo (UCA)
 L Lagóstena (UCA)
 I Moreno (CSIC)
 MC García (IEO)
 V Anguís (IFAPA)
 C Alonso (CAS)

Transferencia (UCA)

J Perez (UCA)
 FJ Nieves (UAL)
 M Valpuesta (UMA)
 J Chamorro (UGR)
 MA Delgado (UHU)
 T Boski (Ualg)
 B El Mounni (UAE)
 M Yufera (CSIC)
 JT Vázquez (IEO)
 V Anguís (IFAPA)
 JM Quijano (IHM)
 C Alonso (CAS)

Infraestructuras TICs (UGR)

JL Verdegay (UGR)
 FJ Moyano(UAL)
 M Bruno(UCA)
 JA Poce (UCA)
 FJ Moreno(UHU)
 JT López (UMA)
 B El Mounni (UAE)
 J Blasco(CSIC)
 R Sánchez-Leal (IEO)
 V Anguís (IFAPA)
 M Alzaga (CAS)

Observatorio Estrecho (UMA)

J Gª Lafuente (UMA)
 M Bruno (UCA)
 H Castro (UAL)
 FJ Niell (UMA)
 MA Losada (UGR)
 J Rodriguez (UHU)
 F Martins (Ualg)
 B El Mounni (UAE)
 E Huertas (CSIC)
 Sanchez/Mercado (IEO)
 A Pazos (ROA)
 J Rengel (IHM)
 FJ delos Santos (APBA)
 E AlvarezFanjul (PdElE)
 JC Maraver (SASEMAR)
 MA Maneiro (PNE)
 A Troya (UICN)

OFICINAS COORDINACIÓN

UCA: Carmen Garrido
 UMA: Xavier Niell
 UGR: Luis Cruz-Pizarro
 UAL: F.Javier Moyano
 UHU: M. Jesús Díaz Blanco
 UAlg: Thomas Boski
 UAE: Bouchta El Mounni
 CSIC: Carmen Sarasquete
 IEO: Ignacio Sobrino
 IFAPA: Catalina Fdez.
 CAS: Mª Carmen García
 IHM: Jose Ramón Fdez. de Mesa
 ROA: Miguel Vallejo
 ARQUA: Iván Negueruela

ESCUELA DE DOCTORADO EIDEMAR

CONSEJO RECTOR

Vicerrectores con competencia en doctorados

COMITÉ DE DIRECCIÓN
Vicerrectores y representantes de los programas de doctorado

Director de la Escuela

Subdirectores de la Escuela

Secretaría de la Escuela

Programas Doctorado:

- OCEANOGRAFÍA: J Gracia (UCA)
- RECURSOS MARINOS: A Medina (UCA)
- GESTIÓN Y CONSERVACION DEL MAR: M. Casas (UCA)
- HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA MARÍTIMAS: D. Bernal (UCA)
- MARINE & COASTAL MANAGEMENT (Erasmus Mundus): A Valls (UCA)
- FLUJOS BIOGEOQUÍMICOS Y SUS APLICACIONES: J Gª Lafuente (UMA)

Comité científico internacional

II INFORME DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN CEI-MAR
PERÍODO 1/12/2014 – 22/05/2015



PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CEI-MAR
28 de mayo de 2015

FUNDACIÓN

cei·mar

campus de excelencia internacional del mar



**II INFORME DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN CEI-MAR
PARA EL PERÍODO 1/12/2014 – 22/05/2015**

INDICE

I.- ACTUACIONES SINGULARES	3
II.- PROYECTOS ADMITIDOS (PENDIENTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA)	5
KA103 - Movilidad de entre países del Programa	5
KA 107 –Movilidad entre países del Programa y Asociados	6
III.- CONVENIOS FIRMADOS	7
IV.- CONVENIOS EN TRÁMITE PENDIENTES DE APROBACIÓN	8
V.- PROPUESTAS DE PROYECTOS EN LOS QUE SE ESTÁ TRABAJANDO	8
5.1.- Convocatoria Fundación Biodiversidad/Secretos del Mar	8
5.2.- Marine Gastronomy Laboratory, Innovation and Tourism	9
5.3.- Innovación Acuícola en el Golfo de Cádiz	10
5.4.- Ecopuertos Mediterráneos	10
5.5.- Recuperación y Gestión de Salinas Marroquíes	12
5.6.- Re-Invigorating the Partnership Between The Two Shores of The Med	12
VI.- PRESENCIA CEI-MAR EN REUNIONES Y PROPUESTAS ESTRATÉGICAS ..	14
VII.- OTRAS ACTUACIONES DESTACADAS DE LA FUNDACIÓN CEI-MAR	22
VIII.- RECONOCIMIENTOS A CEI-MAR	30
IX.- BALANCE ANUAL DE CUENTAS FUNDACIÓN CEI-MAR EJERCICIO 2014 ..	32

I.- ACTUACIONES SINGULARES.

Coordinación de la cesión del uso, adecuación y puesta en marcha de un inmueble sito en el Castillo de San Sebastián (Cádiz) destinado a la creación de un Laboratorio de Investigación Marina (LABIMAR) para la investigación, docencia y difusión en el ámbito CEI-MAR.

La gestión de la Fundación **CEI-MAR**, con la inestimable ayuda del Área de Infraestructuras de la UCA, ha hecho realidad la creación del **LABIMAR**. La Fundación **CEI-MAR** ha gestionado desde la redacción del convenio de colaboración entre **CEI-MAR** y el Ayuntamiento de Cádiz hasta la gestión de permisos por parte de las Comisiones Municipal y Provincial de Cultura, pasando por la coordinación de las obras de adecuación –dirigidas por el Área de Infraestructuras de la UCA-, la adquisición de material de laboratorio, el diseño y dotación de contenidos interpretativos y la puesta en marcha para su inauguración el **26 de enero de 2015**.



Inversión. La obra no ha superado 50.000€, lo que ha supuesto un gran esfuerzo. Los audiovisuales, en torno a 12.362 €. Cuenta con WI-FI, tomas de datos, y dos sistemas de proyección, uno por sala. La inversión principal (62.362,16€) proviene del MINECO.

Con esta actuación, **CEI-MAR** ha adaptado un edificio de 157,32 m² distribuidos en:

- Laboratorio de docencia e investigación.
- Sala de divulgación.
- Duchas y aseos.
- Dos almacenes.

El **laboratorio** para investigación y docencia cuenta con una poyata de 12 m., de acero inoxidable, con 4 tomas de agua para 3 sumideros y 1 pileta. La superficie del Laboratorio es de 75 m², mientras la **Sala de Divulgación** cuenta con 44 m².

Las dos estancias principales (investigación/docencia y difusión) cuentan con una separación mediante puerta de cristal. Previendo su ampliación futura, se ha adquirido solería y otros materiales de construcción para acondicionar la sala colindante a la exposición en una segunda fase, la preinstalación de aire acondicionado y la dotación de una toma de agua de mar para la docencia e investigación en un futuro próximo. El laboratorio cuenta con todas las medidas de seguridad -ducha lavajos, campana de seguridad- además de contar con un armario de seguridad para reactivos.

En cuanto a servicios, **LABIMAR** cuenta con aseos adaptados a personas con discapacidad, 3 duchas y dos pequeños almacenes. LABIMAR está vigilado 24 horas gracias a la voluntad del Ayuntamiento de Cádiz, que ha incluido la del propio Castillo.

En este momento, el Ayuntamiento de Cádiz, a través de TRAGSA, está desarrollando el trabajo de adecuación exterior: impermeabilización de cubiertas y restauración de fachadas.

LABIMAR contempla toma eléctrica para los puestos de trabajo: 25 puestos individuales (mesa + silla), para que funcione como aula o como laboratorio, y 9 bancos altos de poyata.



Se ha realizado un importante esfuerzo de contención y reciclado, ya que casi todo el mobiliario citado viene de la ESI, y los sistemas de Seguridad han sido aportados por la UCA.

LABIMAR cuenta con equipamiento general de laboratorio, además de lupas, microscopios, agitadores, campana de gases, material fungible, mobiliario y nevera.

Ficha técnica de la actuación:

Inversión en obra de construcción: 49.987,08€.

Equipamiento informático (pantallas eléctricas, proyectores, conexión wi-fi, audio):

- Wi-Fi: 7.212,09€
- Sistema proyector investigación: 2.152,60€
- Sistema proyector divulgación: 1.803,24 €
- SAI: 258,53€
- Cableado voz y datos: 945,26€

Subtotal equipamiento e instalación informática: 12.375,32€.

TOTAL AYUDA FORTALECIMIENTO (MINECO): 62.362,16 €

Adicionales de obra (incluido material para segunda fase): 5.937,32 €

Sala de divulgación con acuario de 1.000L, cultivos de fitoplancton contruidos por Aquatic Biotechnology, S.L.

- Acuario: 3.900 €
- Instalación: 800 €
- Incubadores de fitoplancton: 1.322€
- Mantenimiento anual: 2.400 €

Subtotal AquaticBiotechnology: 8.422 €

Cartelería, señalización de uso público. Folleto divulgativo: 200 €

Material laboratorio:

- Inventariable (lupas, microscopios, agitadores): 5.000 €
- Fungible: Bandejas, matraces, pipetas, etc.: 1.000 €

Mobiliario (4 bancas para proyecciones): 261,16 €

SUBTOTAL UCA/ **CEI-MAR**: 20.820,48 €

AYUDA FORTALECIMIENTO (MINECO): 62.362,16 € (74,97%)

COSTE UCA/ **CEI-MAR**: 20.820,48 € (25,02 %)

II.- PROYECTOS ADMITIDOS (PENDIENTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA).

Mediante la **Resolución de 31 de marzo de 2015 de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación**, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1, correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus + 2015, incluyéndose como **admitidas las propuestas KA103 y KA107**, presentadas por la Fundación **CEI-MAR**.

KA103 - Movilidad de Educación Superior entre países del Programa.

Coordinadora del consorcio: Fundación **CEI-MAR**.

Miembros del Consorcio: Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Granada, Universidad de Huelva y Universidad de Málaga.

Inicio del proyecto: 01/06/2015

Fin del proyecto: 01/06/2017.

Duración: 24 meses.

Actividades contempladas y detalles de la propuesta KA103:

Tipo de Actividad	Total de Participantes	Duración Total (meses completos)	Duración Total (días adicionales)	Duración Total (días)
Movilidad estudiantes para estudios entre países del programa	80	435	29	
Movilidad estudiantes para prácticas entre países del programa	30	90	29	
Movilidad de personal para docencia entre países del programa	15			75
Movilidad de personal para formación entre países del programa	15			75
Total	140	525	58	150

Aclaración respecto al nº total de meses y días:

Nº Meses o días por actividad	Grado (6 meses por beneficiario)	Posgrado (3 meses por beneficiario)	Docencia (5 días por beneficiario)	Formación (5 días por beneficiario)
-------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

KA 107 –Movilidad Educación Superior entre países del Programa y Asociados.

Coordinadora del consorcio: Fundación **CEI-MAR**.

Miembros del Consorcio: Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Granada, Universidad de Huelva y Universidad de Málaga.

Países asociados: Argelia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Marruecos y México.

Número total de participantes: 144 personas.

Inicio del proyecto: 01/06/2015

Fin del proyecto: 01/06/2017.

Duración: 24 meses.

Subvención solicitada: 603.507,00 €

Resumen de la propuesta KA 107, importe total solicitado y subvención calculada:

Tipo de Actividad	Nº Total de Participantes	Duración Total (meses completos)	Duración Total (días adicionales)
Movilidad de estudiantes para estudios hacia/desde países asociados	112	554	19

Tipo de Actividad	Nº Total de Participantes	Duración Total excluyendo el viaje (días)	Total de días de viaje	Duración Total incluyendo el viaje (días)
Movilidad de personal para docencia hacia/desde países asociados	18	90	36	126
Movilidad de personal para formación hacia/desde países asociados	14	70	28	98

Resumen del presupuesto.

Tipo de Actividad	Viaje	Ayuda Individual	Total
Movilidad de estudiantes para estudios hacia/desde países asociados	73.255,00 €	433.162,00 €	506.417,00 €
Movilidad de personal para docencia hacia/desde países asociados	12.260,00 €	16.520,00 €	28.780,00 €
Movilidad de personal para formación hacia/desde países asociados	11.350,00 €	13.160,00 €	24.510,00 €
Apoyo Organizativo	43.800,00 €		
Subvención total del proyecto			
Subvención calculada		603.507,00 €	

III.- CONVENIOS FIRMADOS.

La Fundación **CEI-MAR** ha impulsado la firma de los siguientes convenios:

1.- Redacción y coordinación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y la Universidad de Cádiz, universidad coordinadora del Campus de Excelencia Internacional del Mar (**CEI-MAR**) para la cesión del uso y la gestión del inmueble sito en el antefoso del Castillo de San Sebastián (Cádiz), para la instalación por parte de la Universidad de un Laboratorio de Investigación Marina.



2.- Documento de Acuerdo entre el Campus de Excelencia Internacional del Mar y la Universidad de Málaga por el que se define que la primera fase de creación y puesta en marcha del Observatorio Medioambiental del Estrecho correrá a cargo de la Universidad de Málaga y de la Fundación **CEI-MAR**, que abonarán la cantidad total de 28.800 €, a dividir entre ambas entidades a partes iguales.

3.- Convenio de Colaboración entre la Fundación **CEI-MAR** y el Instituto Español de Oceanografía (centro oceanográfico de Cádiz) para fomentar la investigación en el ámbito marino. Cofinanciación beca Juan de la Cierva, de la que le corresponde al **CEI-MAR** abonar -a través de su Fundación- el importe total de 23.296€, prorrateado en dos pagos de 11.648€ cada uno.

4.- Carta de Adhesión al **CEI-MAR** del Centro Tecnológico del Sector Pesquero y de los Productos Transformados de la Pesca de Andalucía - CT GARUM.

5.- Carta de Acuerdo entre **CEI-MAR** y la empresa onubense de base tecnológica PHYCOGENETICS.

6.- Convenio específico entre la Universidad de Cádiz y la Fundación **CEI-MAR** de cooperación educativa, suscrito el 6 de febrero de 2015. Realización de prácticas en Laboratorio de Investigación Marina LABIMAR.

7.- Tras tener conocimiento desde la Fundación **CEI-MAR** que la Universidade Nova de Lisboa va a solicitar una cátedra de la UNESCO que promueva la declaración del Patrimonio Cultural del Océano como Patrimonio de la Humanidad, el 27 de marzo de 2015 la Fundación **CEI-MAR** confirmó su membresía mediante la Carta de Adhesión a la solicitud realizada por la Universidade Nova de Lisboa a la UNESCO.



IV.- CONVENIOS EN TRÁMITE PENDIENTES DE APROBACIÓN.

La Fundación **CEI-MAR** ha redactado y tramitado la suscripción de los siguientes convenios, que están en fase de tramitación de cara a su firma definitiva:

1.- Acuerdo internacional entre la **Fundación CEI-MAR**, la **Oregon Estate University** y la **Coastal Carolina University** para el intercambio de experiencias, profesores y alumnos norteamericanos en gestión de zonas húmedas del ámbito **CEI-MAR**.



2.- Convenio entre la **Fundación CEI-MAR** y la **Universidad La Sorbona** para el desarrollo de iniciativas conjuntas de cara a la solicitud de una Cátedra UNESCO para la declaración de los Diarios de Almadraba como Patrimonio de la Humanidad.

3.- Convenio de colaboración entre la **Fundación CEI-MAR** y la **Fundación Casa Medina Sidonia** para el desarrollo de iniciativas de investigación, transferencia y divulgación del medio marino vinculada al Archivo General de Medina Sidonia. Uno de los objetivos es declarar el Palacio –declarado Bien de Interés Cultural– y el Archivo como Centro de Investigación adscrito al Campus de Excelencia Internacional del Mar.

V.- PROPUESTAS DE PROYECTOS EN LOS QUE SE ESTÁ TRABAJANDO.

La Fundación **CEI-MAR** se encuentra trabajando actualmente en una serie de proyectos que, por su complejidad y tramitación, se encuentran en diferentes fases de desarrollo. En cada uno de ellos se aporta el estado de la cuestión a fecha 22/05/2015.

5.1.- Convocatoria FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.

Concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental 2015.

Título: Secretos del Mar.

Solicitante: Fundación **CEI-MAR**.

Socios: Universidad de Cádiz, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico/Centro de Arqueología Subacuática, Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera. Colaborará el Instituto Hidrográfico de la Marina.

Resumen: El proyecto nace para entender nuestro entorno y establecer un diálogo activo que asegure su preservación. Para ello, resulta imposible separar historia, cultura y medio ambiente. Este proyecto integra un equipo interdisciplinar de científicos

que vienen trabajando la divulgación científica desde el Campus de Excelencia Internacional del Mar (**CEI-MAR**), el programa de educación y voluntariado ambiental FAMAR (www.famar.wordpress.com) liderado por el grupo de investigación EDEA de la Universidad de Cádiz y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, a través de su Centro de Arqueología Subacuática (CAS-IAPH) del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, y ofrece a la provincia de Cádiz un programa educativo-divulgativo integral dirigido a diversos sectores de la sociedad (población en general, gestores, pescadores, mariscadores y comunidad educativa).

Dicho programa aúna distintas disciplinas (ecología, biología, arqueología, etnografía e historia) aportando a sus participantes una visión integral y holística gracias también al enclave donde se desarrollará esta propuesta: el Castillo de San Sebastián (sede del Labimar, Laboratorio de Investigaciones Marinas), la Playa La Caleta y el Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Esta proximidad da lugar a una combinación estratégica que enriquece a la propuesta *Secretos del Mar* ya que éste puede desarrollarse directamente en el medio natural y apoyarse en instalaciones próximas (**LABIMAR** e **IAPH - CAS**).

El Área de Proyectos de la Fundación Biodiversidad sobre la fecha de resolución de la convocatoria, nos ha informado que “está prevista la resolución sobre el mes de julio”.

Presupuesto total incluida cofinanciación: 144.653,00 €
Subvención solicitada a la Fundación Biodiversidad: 71.400,00 €

5.2.- MARINE GASTRONOMY LABORATORY, INNOVATION AND TOURISM.

Título: Marine Gastronomy: Biodiversity, Innovation and Tourism.

Convocatoria: Por definir.

Solicitante: Fundación **CEI-MAR**.

Posibles socios: Brest Métropole, Centro Europeo de Empresas e Innovación, Mar Cristal Marilum, S. L., Fondo Custodia y Recuperación Marisma Salinera.

Resumen: Innovation about marine resources brings us a new catalogue of gastronomy products and sustainable tourism. A Marine



Gastronomy Laboratory has been launched in an ancient (and restored) tidal mill in the Cadiz Bay with the purpose of to discover new uses for marine resources, spread the scientific knowledge about marshland management, promote the local employment and entrepreneurship and share the huge possibilities of sustainable tourism exploitation of marine and maritime habitats and his gastronomy applies.

5.3.- INNOVACIÓN ACUÍCOLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ.

Título: Innovación Acuícola en el Golfo de Cádiz.

Posibles socios: Universidad de Huelva, Diputación de Huelva, IFAPA, IPIMAR, Fundación CTAQUA, GESTIMAR, S. L., Centro Tecnológico GARUM, Asociación Portuguesa de Acuicultura (APA), UAE, otros centros de investigación en Marruecos.

Convocatoria: Por definir. Se han mantenido varias reuniones para concurrir en consorcio a la próxima convocatoria POCTEP que se estima se abre en septiembre.

Descripción. Una vez finalizado el proyecto ACUITRACE II, se pretende extender el uso de la aplicación entre el resto del empresariado acuícola de ámbito ibérico y marroquí, por lo que se considera oportuno presentar un proyecto de colaboración transfronteriza España - Portugal, POCTEP, con el objeto de conseguir la financiación necesaria. Además, se procura con ello homogenizar todos los procedimientos para el control de la trazabilidad, garantizando la seguridad alimentaria a los consumidores.

Objetivo general: Homogenizar los controles de trazabilidad en el sector acuícola en la región del Golfo de Cádiz, incluyendo Portugal y Marruecos, garantizando la seguridad alimentaria entre los consumidores.

Objetivos específicos:

- Evolucionar y adaptar la aplicación ACUITRACE II entre las empresas acuícolas de la región en cuestión, potenciando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación y fomentando la competitividad de las PYMES.
- Crear una red para el control de la trazabilidad y la seguridad acuícola.
- Realizar difusión y concienciación ciudadana entre los países participantes.

5.4.- ECOPUERTOS MEDITERRÁNEOS.

Título: Ecopuertos, Aguas Limpias y Solidarias.

Solicitante: Fundación **CEI-MAR**.

Posibles socios: Cátedra RELEC, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, IEO, IHM, NAVANTIA, Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, Ayuntamiento de Motril.

Convocatoria: Por definir.

La Fundación **CEI-MAR** y la Cátedra RELEC trabajan desde noviembre de 2014 en la puesta en marcha de ECOPUERTOS MEDITERRÁNEOS, con 6 líneas de actuación:

- Reducción del esfuerzo pesquero aumentando la eficacia de la pesca.
- Minimización de la presión del caladero aumentando la rentabilidad comercial.
- Mejora de la eficiencia energética implementando motores híbridos marinos
- Creación de empresas locales de transformación y valorización de productos.

- Inclusión pescados de descarte en comedores escolares/Banco de Alimentos.
- Retirada de residuos del lecho marino: catalogación, mapeado, valorización y reciclado.

El 14 de marzo de 2015 la Fundación **CEI-MAR** convocó la reunión constitutiva del consorcio del proyecto **ECOPUERTOS MEDITERRÁNEOS**, que tuvo lugar en Motril y en la que estuvieron presentes los Patrones Mayores de las Cofradías de Pescadores de Barcelona, Carboneras, Fuengirola y Motril, representantes de la OPP-71 de Almería y técnicos de pesca de la Junta de Andalucía, entre otros. En dicha reunión todas las partes acordaron que fuera la Fundación **CEI-MAR** la entidad que liderara la presentación del proyecto **ECOPUERTOS MEDITERRÁNEOS**.



En el marco de la preparación de **ECOPUERTOS**, se han mantenido reuniones con:

- Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta Andalucía.
- Director en Cádiz del Instituto Español de Oceanografía.
- Director en Fuengirola del Instituto Español de Oceanografía.
- Técnicos del Instituto Hidrográfico de la Marina.
- Responsables del Departamento de I+D de NAVANTIA.
- Presidente de la Red Andaluza de Grupos de Desarrollo Pesquero de Andalucía.
- Director Comercial y responsable de Compras de El Corte Inglés en Madrid.
- Cátedra de Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Cádiz.
- Responsables de Sistemas Integrados de Residuos como ECOVIDRIO, AMBILAMP, ECOLUM, SIGAUS y ECOPILAS.
- Responsables del Instituto Tecnológico del Plástico (AIMPLAS).
- Presidenta del Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.

Todas las partes han mostrado su interés en formar parte del consorcio **ECOPUERTOS MEDITERRÁNEOS**. En este momento la Fundación **CEI-MAR** está a la espera de que se abra/n la/s convocatoria/s oportuna/s para presentar el proyecto global y/o los subproyectos de que consta **ECOPUERTOS MEDITERRÁNEOS**.

5.5.- RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE SALINAS ARTESANALES MARROQUÍES.

Título: Recuperación y gestión de salinas artesanales como fuente de riqueza, empleo y biodiversidad.

Solicitante: Fundación **CEI-MAR** / Grupo de Conservación de Humedales Costeros.

Posibles socios: IEDT, Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva, Universidad Abdelmalek Essâadi y Groupe de Recherche pour le Protection des Oiseaux au Maroc, GREPOM.

Tras celebrar varias reuniones de trabajo previas entre **CEI-MAR**, el Aula del Estrecho, IEDT y la Diputación de Cádiz, el 22 de abril de 2015 la Fundación **CEI-MAR** presentó ante el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) de la Diputación de Cádiz el proyecto



RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE SALINAS ARTESANALES COMO FUENTE DE RIQUEZA, EMPLEO Y BIODIVERSIDAD, en el que se proponían como socios la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad Abdelmalek Essâadi y el Groupe de Recherche pour le Protection des Oiseaux au Maroc, GREPOM.

Tras presentar la propuesta, desde el IEDT se comunicó que la Fundación **CEI-MAR** no podía presentar propuesta a la convocatoria vigente y que, no obstante, la Universidad de Cádiz sí podía presentarlo y llevarlo a cabo. Tras reunirse el gerente de la Fundación **CEI-MAR** con miembros del Grupo de Conservación de Humedales Costeros de la UCA, conocer la premura de plazos y la obligatoriedad de que no constara la Fundación **CEI-MAR** como solicitante, se optó por retirar el proyecto.

5.6.- RE-INVIGORATING THE PARTNERSHIP BETWEEN THE TWO SHORES OF THE MEDITERRANEAN.

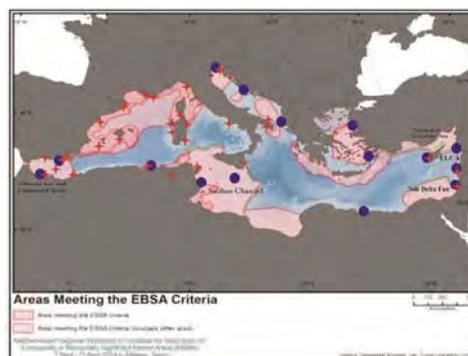
Convocatoria: Europe as a global actor.

Socios potenciales: Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

CEI-MAR, IUCN -Centre for Mediterranean Cooperation-Universidad de Abdelmalek Essaâdi (Morocco).

Posibles socios adicionales: Union for the Mediterranean (UpM), PAP/RAC y RAC/SPA from Barcelona Convention,

Institute de perspective economique du monde méditerranéen, Institut Européen de Recherche Sur la coopération méditerranéenne et euro arabe.



Key words: Environment; cooperation; governance; international agreements; integrated coastal zone management, Maritime Spatial Planning.

Summary of the first Work Packages draw:

WP1: Map of Governance

- The State of the art and status regarding the current regional environmental governance frameworks.
- Obstacles and prospects for a further governance process for the implementation of a Mediterranean Sustainable Development Strategy.
- A Mediterranean governance perspective , constructing on the PEGASO work already achieved

WP 2: LAND DEGRADATION, WATER, POPULATION GROWTH: anthropic and climate change stressors

- The process of land degradation and the implications in agriculture, water and conservation in the mediterranean area.
- Population growth: rural areas and cities
- Water consumption, access and waste : Indicator for the medpartnership./urban metabolism
- Migrations movements and drivers
- The context of energetic transition, identifying emergent socioecological threats and actions to face them.
- Perception studies?
- Foresight scenarios (in collab. With WP1)

WP 3: Integrated Coastal Zone Management / Maritime Spatial Planning: Case studies: Estrecho- Alboran (EBSA, SPAMIs)

- ICM a tool for innovation actions
- Governance and Environment: Advancing Governance of the Open Seas (Alboran and Gibraltar Strait as case studies)
- CAMPs, research areas of sustainable development
- Effectiveness of the Medpartnership policies.

WP4: Euromediterranean implications. (Diffusion and capacity building?)

- Conceptualization of euromediterranean institutions.
- New policies and measures at regional level.
- Bilateral visions.
- The ecosystem approach, an opportunity for sectorial vision.
- Diffusion of the results in the Med Platform governance (PAP/RAC/UNEP-MAP/MedPartnership, etc (all WPs)

En este momento se está creando el consorcio del proyecto, y se continúa madurando el alcance de los *work packages* y los objetivos generales del proyecto a presentar.

VI.- PRESENCIA **CEI-MAR** EN REUNIONES Y PROPUESTAS ESTRATÉGICAS.

6.1.- ASISTENCIA A LAS JORNADAS “SOMOS ATLÁNTICOS”, SANTANDER.

Asistencia al I **Workshop Nacional del Equipo de Apoyo al Plan de Acción del Atlántico**, celebrado en Santander el 25 de marzo de 2015 y en el que ya se han presentado dos iniciativas (1 y 2) y se está trabajando en otras dos (3 y 4):

1.- Eurosalinas: Socios de Portugal, Huelva, Cádiz, Almería y Marruecos para poner en valor las salinas tradicionales. Se está trabajando en la idea de redactar un programa LIFE+.

2.- Gastronomía y Turismo: Basado en el proyecto anteriormente comentado del Laboratorio de Investigación Gastronómica Molino de Mareas El Caño (El Puerto de Santa María).

3.- POCTEP. Actualmente ya se está elaborando una propuesta para un INTERREG con Portugal con diferentes socios: UAlg, UCA, UHU, IH, ICMA, IEO centrado en la idea de un sistema de oceanografía operacional para el Golfo de Cádiz cuyas salidas sean aplicables desde problemas ambientales a recursos vivos y turísticos pasando por riesgos naturales.

4.- Surfonomic: Propuesta incipiente para la puesta en valor de áreas potenciales de surf y la protección de las mismas. Los socios ya contactados son: UCA, UAlg, Instituto de Hidráulica de Cantabria y Surf Ride Foundation, así como empresas relacionadas con el surf (escuelas, fabricantes y distribuidores).

6.2.- ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA TERRITORIAL INTEGRADA. La Fundación **CEI-MAR** ha presentado 6 propuestas a la convocatoria ITI-Cádiz:

6.2.1.- LABIMAR: educación ambiental para alumnos en riesgo de exclusión social.

6.2.2.- SALICULTURA SIGLO XXI: capacitación y formación para los salicultores del siglo XXI y para la gestión integral de la marisma salinera.

6.2.3.- OBSERVATORIO MEDIOAMBIENTAL DEL ESTRECHO. Implantación y equipamiento de la **Estación de Investigación y Laboratorio Costero Isla de Tarifa**.

6.2.4.- Adquisición de Infraestructura Científica para desarrollar la I+D+i y transferir el conocimiento adquirido en el **Laboratorio de Investigación Gastronómica Chef del Mar** para su difusión internacional.

6.2.5.- INSTALACIÓN PREINDUSTRIAL en la Salina La Esperanza para la producción de microalgas.

6.2.6.- Digitalización, Investigación y Difusión del **ARCHIVO FUNDACIÓN MEDINA SIDONIA**.

De estas propuestas, nos consta por conversación directa con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, que han sido aprobadas al menos dos propuestas, y que el Gobierno Andaluz ha propuesto conceder un millón de euros para el desarrollo del conjunto de propuestas presentadas por **CEI-MAR**.

6.3.- MIEMBRO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ATLANTIC BLUE TECH.

La Fundación **CEI-MAR** ha sido miembro del **Grupo de Acción Local** del Proyecto europeo **Atlantic Forum for Innovation in the Marine BioResources, AtlanticBlueTech Project**, y ha tenido una participación muy activa en la organización y desarrollo del evento de clausura celebrada del 27 al 30 de abril de 2015.

Este proyecto europeo está liderado por Technopole Brest-Iroise y Brest Metropole (Francia), y forman parte el propio CEEI, Océano XXI, Universidade do Algarve (Portugal), Plymouth Marine Laboratory (U.K.), WestBic y por la Universidad de Galway (Irlanda). Además de participar de forma activa en las jornadas de trabajo como miembro del Grupo de Acción Local, la Fundación **CEI-MAR** organizó una visita de todos los socios del proyecto ABT al Laboratorio de Investigación Marina LABIMAR, al Centro de Arqueología Subacuática y al Castillo de San Sebastián (Cádiz).



Durante las Jornadas de Trabajo que se celebraron para preparar nuevas convocatorias europeas en el seno del Horizonte 2020 y las oportunidades vinculadas con la economía azul en el ámbito **CEI-MAR** y la Estrategia Marco Atlántico, la Fundación **CEI-MAR** presentó dos propuestas de proyecto específicas:

- **EUROSALTPANS:** Recovering an ancient ecosystem in order to create local employment and entrepreneurship to provide us a huge catalogue of innovative products.
- **MARINE GASTRONOMY:** Launching new criteria for Biodiversity, Innovation and Tourism based on the Marine Gastronomy Researching Laboratory, El Puerto de Santa María (Cádiz).

6.4.- REUNIÓN SALINAS VICECONSEJERO MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Fruto de las reuniones de trabajo que ha venido manteniendo el gerente de la Fundación CEIMAR con la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y con la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos (ver informe presentado en el Patronato de la Fundación CEI-MAR en sesión de 25 de noviembre), la citada Consejería organizó el pasado 7 de abril una reunión sobre oportunidades de proyectos en base a salinas a la que convocó a todas las Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente en Andalucía en Sevilla, siendo la Fundación CEI-MAR la única entidad externa a la Junta de Andalucía convocada.

Dicha reunión estuvo presidida por el propio Viceconsejero, y en la misma se presentó la tesis "Paisajes de la Sal en Andalucía", redactada por la profesora asociada de la Universidad Politécnica de Madrid Emilia Román López, de cara a presentar los resultados de la tesis y establecer líneas de colaboración entre la CMAOT y CEI-MAR.

Como resultado de esa reunión, el gerente de la Fundación CEI-MAR pudo mostrar *in situ* al Viceconsejero de la CMAOT la propuesta técnica de restauración de la antigua



salina de San José, ubicada en el T. M. El Puerto de Santa María (Cádiz) y próxima al Laboratorio de Investigación Gastronómica que el conocido como Chef del Mar está creando en el Molino de Mareas del Caño. Dicha propuesta se encuentra en fase de tramitación y la CMAOT ha mostrado un gran interés en llevar a cabo las medidas propuestas para la restauración,

gestión y custodia del territorio que ha preparado el gerente de la Fundación CEI-MAR y que se está pendiente de presentar oficialmente.

6.5.- REUNIÓN CEI.MAR EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

El 16 de abril, la Universidad de Huelva contó con la visita de la Coordinación del Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI-MAR**.

Los investigadores de la UHU adheridos a **CEI-MAR** se dieron encuentro en la Facultad de Experimentales con el Coordinador General **CEI-MAR**, Fidel Echevarría, el Coordinador Técnico en la Universidad de Cádiz, Javier Benavente, el Gerente de la Fundación **cei-mar**, Juan Martín y el responsable de la Escuela de Doctorado EIDEMAR, Dario Bernal.

El encuentro, al que acudieron gran parte de los investigadores e investigadoras que pertenecen a este CEI, sirvió para fortalecer los vínculos entre las entidades participantes en el mismo, así como para programar actuaciones futuras del Campus. Durante la jornada se presentaron las posibilidades de participación en EIDEMAR, así como la posible presentación de proyectos Europeos en las distintas áreas de especialización **CEI-MAR**.



6.6.- REUNIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROYECTO, UNIVERSIDADE DO ALGARVE.

El 17 de abril de 2015, una delegación del Campus de Excelencia Internacional y la Fundación **CEI-MAR** se desplazaban a la Universidade do Algarve con la doble misión de celebrar una reunión institucional con el Vicerrector Dr. Pedro Ferré y de avanzar en la propuesta ya trabajada previamente de poner en marcha las bases del proyecto OASIS – *Observatório Atlântico Sul Ibérico*, en el que tiene un papel determinante el Observatorio Medioambiental del Estrecho y que se plantea presentar a la próxima convocatoria de proyectos europeos POCTEP / INTERREG.



A la citada reunión de proyecto, en a que se avanzaron numerosas cuestiones de detalle, asistieron representantes de varias instituciones **CEI-MAR**, entre ellos:

- **Coordinación CEI-MAR:** Fidel Echevarría, Javier Benavente.
- **Fundación CEI-MAR:** Juan Martín.
- **UHU:** Joaquín Rodríguez Vidal y Cristina Ortega López.

- **UCA:** Miguel Bruno.
- **UMA/OMEG:** Jesús García Lafuente.
- **CIMA-UAlg:** Óscar Ferreira, Flávio Martins, João Janeiro.
- **IH:** Santos Martinho
- **CCMAR-UAlg:** Paulo Relvas.
- **Ualg:** Rui Santos.
- **CRIA-UAlg:** Ana Gonçalves.

Tras la reunión formal celebrada en el el Algarve se continúan perfilando contenidos del proyecto y propuestas técnicas de cara a ir creando los grupos y responsables de las líneas prioritarias para formar el consorcio para el proyecto OASIS, que se prevé presentar ante la próxima convocatoria INTERREG / POCTEP, cuya convocatoria se prevé abrir durante el último trimestre de 2015.

6.7.- REUNIÓN CEI-MAR CON EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÁDIZ.

La Estrategia de Innovación, liderada por IDEA, plantea el incremento de la productividad y el empleo a partir de la innovación, motivo por el que durante el evento final del proyecto *Atlantic Blue Tech* celebrado en El Puerto de Santa María a finales de abril, la dirección de **CEI-MAR** solicitó mantener una reunión de trabajo con el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.

En la Estrategia de Innovación se establecen ocho prioridades de especialización, de las que cuatro se relacionan con la Economía Azul, iniciativa asumida por el Gobierno Andaluz gracias al impulso de **CEI-MAR**.

El delegado territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Manuel Miranda, mantuvo un encuentro con los responsables del Campus de Excelencia Fidel Echevarría, Javier Benavente, y con Juan Martín, gerente de la Fundación **CEI-MAR**.



Dicha reunión se enmarcó, por parte de la Junta de Andalucía, en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, también conocida como RIS3 Andalucía, que se trata de un instrumento que sigue directrices de la Comisión Europea con el objetivo de reorientar sosteniblemente el modelo productivo y crear empleo.

La Plataforma por la Economía Azul liderada por **CEI-MAR** solicitó formalmente a la Agencia IDEA, adscrita a la Consejería de Economía, la inclusión del mar en la RIS3 (Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente) al considerarse esencial para el desarrollo económico de la comunidad autónoma

andaluza. Teniendo en cuenta que la Estrategia de Innovación andaluza establece ocho prioridades de especialización productiva, cuatro de ellas se relacionan directamente con la Economía Azul: recursos endógenos de base territorial; agroindustria y alimentación saludable; movilidad y logística; y la industria avanzada vinculada al transporte.

6.8.- PARTICIPACIÓN CEI-MAR EN FERIA "DIVERCIENCIA 2015", ALGECIRAS.

El Campus de Excelencia, en colaboración con la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) de la UCA y FECYT, celebró en abril un taller que mostró los misterios del Estrecho de Gibraltar y difundió su importante papel en el cambio global.

Algeciras acogió entre el 14 y el 15 de abril una nueva edición de **DIVERCIENCIA**, un evento que tiene como objetivo principal acercar la ciencia y la investigación de forma dinámica y amena a toda la sociedad. La novena edición fue organizada por la Asociación Amigos de la Ciencia con la colaboración de la Universidad de Cádiz, y en ella participaron institutos de Enseñanza Secundaria y varios colegios de Algeciras.

A lo largo de estas dos jornadas, los alumnos de los centros participantes mostraron a los visitantes a la feria diferentes experiencias y ensayos relacionados con la ciencia que han estado preparando durante todo el curso, con la ayuda de sus profesores.

Este año, por primera vez, el Campus de Excelencia Internacional de Mar (**CEI-MAR**),



en colaboración con la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) de la Universidad de Cádiz y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), participó en esta iniciativa con un expositor propio. Como proyecto propio de la Fundación **CEI-MAR**, los visitantes participaron en el taller "El Observatorio Medioambiental del Estrecho de Gibraltar: ¿qué pasa en el Estrecho?", una actividad centrada en dar a conocer qué se esconde debajo de la superficie del mar en esta

zona tan importante para el equilibrio climático entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico.

En concreto, se pudo ver el complicado recorrido que realiza el agua mediterránea cuando pasa por el Estrecho y el efecto de la topografía del fondo sobre este río de agua salada que fluye constantemente hacia el oeste, con un caudal más de mil veces mayor que el del río Ebro. Asimismo, los investigadores del **CEI-MAR**, Simone Sammartino y Cristina Naranjo, enseñaron a probar el termómetro más preciso del mundo y mostraron cómo se mide la salinidad del agua. El objetivo final del recorrido del taller llevó a sus participantes a fabricar su propia agua de mar y llevársela a casa.



El Observatorio Medioambiental del Estrecho de Gibraltar (OMEG) es un proyecto coordinado por la Fundación **CEI-MAR** a través de su Secretaría Técnica (UMA), y reúne a todas las universidades andaluzas involucradas en actividades de investigación en el Estrecho, Golfo de Cádiz y Mar de Alborán, así como algunas instituciones nacionales, tales como Puertos del Estado, el Instituto Español de Oceanografía, el CSIC y Salvamento Marítimos, entre otras. También cuenta con la colaboración de centros internacionales **CEI-MAR**: U. Abdelmalek Essaadi y la Universidade do Algarve.

El **OMEG** funciona como un centro neurálgico de concentración de la información científica disponible en el área del Estrecho de Gibraltar y cuencas adyacentes y un potente medio de difusión de esta información, tanto hacia la misma comunidad científica (repositorio de contenido científico), como hacia la sociedad institucional (promocionar y difundir los resultados de la investigación científica).

El Observatorio Medioambiental del Estrecho pone su foco de atención en la zona del Estrecho y lo hace registrando permanentemente cualquier "movimiento" científico que ocurra en la zona, para incorporarlo a su base de datos y darle máxima difusión transversal. Cuenta con un portal web (<http://omeg.uma.es>), donde tienen cabida las instituciones participantes y los resultados de sus investigaciones, y sirve como escaparate para la difusión de la actividad científica realizada en este ámbito territorial.

6.9.- OBSERVATORIO MEDIOAMBIENTAL DEL ESTRECHO.

Como se ha comentado, una de las principales actuaciones de la Fundación **CEI-MAR** es el Observatorio Medioambiental del Estrecho, una iniciativa que pretende convertirse en un referente en los estudios de monitorización y seguimiento de las aguas del Estrecho de Gibraltar y los mares adyacentes.

A principios de 2015 se suscribió acuerdo entre la Coordinación General de **CEI-MAR** y la Universidad de Málaga para cofinanciar entre ambas partes los gastos de creación, coordinación científica y gestión del Observatorio Medioambiental del Estrecho. Los compromisos adquiridos se han asumido de la siguiente forma:



- La Fundación **CEI-MAR**, en calidad de entidad para la gobernanza de la agregación científica Campus de Excelencia Internacional del Mar (**CEI-MAR**) asumió con fecha de 12 de marzo de 2015 la mitad del coste de las tareas de creación y gestión del Observatorio Medioambiental del Estrecho, transfiriendo a la UMA 14.400 €
- La Universidad de Málaga, en calidad de miembro de la agregación científica Campus de Excelencia Internacional del Mar (**CEI-MAR**) asumió la dirección científica del Observatorio Medioambiental del Estrecho, incluyendo el desempeño de las labores de secretaría técnica del Observatorio, que corren a cargo del Dr. Simone Sanmartino.

En base a lo anterior, la financiación de la primera fase de creación y puesta en marcha del Observatorio Medioambiental del Estrecho, que se acordó en 28.800€, ha corrido a cargo de la Universidad de Málaga y de la Fundación **CEI-MAR**, abonando esta cantidad a partes iguales.

La evolución y desarrollo del Observatorio Medioambiental del Estrecho está siendo constante, pero los miembros de la agregación debemos hacer un esfuerzo adicional aportando las series de datos y metadatos que cada parte asumió enviar para su carga en el servidor y plataforma web del Observatorio. El desempeño del primer semestre de coordinación del OMEG se puede conocer con profusión de detalles en el informe elaborado por la Secretaría Técnica con fecha de 15 de abril de 2015 y que se aporta como anexo al presente informe de gestión, así como en <http://omeg.uma.es>.

6.10.- TRANSFIERE 2015

Por primera vez, la Fundación **CEI-MAR** ha coordinado la presencia del Campus de Excelencia Internacional del Mar en el Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación - TRANSFIERE 2015, celebrado en Málaga los días 11 y 12 de febrero.

El Campus de Excelencia mantuvo una veintena de encuentros bilaterales con



empresas de toda España, en los que se abordaron futuras colaboraciones para resolver problemas concretos de estas empresas.

La participación del Campus de Excelencia Internacional del Mar (**CEI-MAR**) en la cuarta edición del Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación - TRANSFIERE 2015 se saldó con un balance altamente positivo, con veinticuatro encuentros bilaterales mantenidos con empresas y proyectos de toda España.

CEI-MAR registró 32 perfiles de transferencia, donde se agruparon las capacidades y servicios de los 169 grupos de investigación integrados en la agregación **CEI-MAR**, y en los que se encuentran integrados más de un millar de científicos.

TRANSFIERE es un evento en el que se realizan contactos entre el ámbito del conocimiento científico y el sector empresarial. Un foro donde se facilita la transferencia de conocimiento y la cooperación entre potenciales socios tecnológicos. Todo ello, a través de reuniones concertadas previamente a través de una herramienta de citas on-line.

El Foro TRANSFIERE para la Ciencia, Tecnología e Innovación cerró su cuarta edición con 2.300 profesionales de 26 países -un 30 % más que el año anterior-, y un balance de 5.000 reuniones para generar oportunidades de negocio y colaboración. Más de 450 entidades públicas y privadas participantes de Alemania, Argentina, Brasil, Bélgica, Colombia, Corea del Sur, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, España, Finlandia, Francia, India, Irán, Israel, Malasia, Marruecos, México, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, Rusia y Suiza.



VII.- OTRAS ACTUACIONES DESTACADAS DE LA FUNDACIÓN CEI-MAR.

7.1.- ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CEI-MAR.

La Fundación CEI-MAR tiene como objetivo fundamental crear un entorno académico, científico, emprendedor e innovador de calidad y, como labor principal, fomentar la formación e investigación de excelencia en diversas áreas de especialización relacionadas con el ámbito marino.



En aras de impulsar la transferencia de los conocimientos generados en el ámbito de la investigación y potenciar la utilidad a la sociedad de las actividades realizadas en el Campus de Excelencia Internacional, con especial atención al ámbito científico, docente y empresarial, en diciembre de 2014 la Fundación comenzó a trabajar en la agrupación de los Grupos de Investigación CEI-MAR para su mejor identificación e integración en redes de investigación.

En enero de 2015 se editaba el **catálogo de Grupos de Investigación CEI-MAR**, que recoge los principales grupos de investigación vinculados a **CEI-MAR** y los agrupa en las áreas sectoriales que identifica el Plan Andaluz de Investigación. Los 269 grupos de investigación **CEI-MAR** que respondieron a la ficha enviada desde la oficina de coordinación **CEI-MAR** se resumen en las siguientes líneas principales:

- Recursos Naturales, Energía y Medioambiente (RNM): 29.
- Ciencias Exactas y Experimentales (FQM): 14.
- Biología y Biotecnología (BIO): 8.
- Tecnologías de la Producción y la Construcción (TEP): 59.
- Humanidades y Creación Artística (HUM): 23.
- Agroindustrial y Alimentación (AGR): 4.
- Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ): 52.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): 68.
- Ciencias de la Salud (CTS): 12

7.2.- CATÁLOGO DE OFERTA TECNOLÓGICA Y PATENTES DE CEI-MAR.

Abundando en el objetivo anterior, se identificó la necesidad de aglutinar toda la oferta tecnológica que posee la potente agregación científica **CEI-MAR** en un único catálogo. Tras contactar con todos los miembros y grupos de investigación **CEI-MAR**, el resultado ha sido la agrupación de toda la oferta tecnológica de **CEI-MAR** en un único catálogo, que alcanza las 212 ofertas y cuyo contenido se ha dividido según los ámbitos temáticos siguientes:

- Ciencias Físicas y Exactas: 6 ofertas.
- Protección del hombre y del medio ambiente: 14.
- Arte y Humanidades: 22.
- Acuicultura y recursos marinos: 27.
- Energía: 53.
- Medidas y Normas: 55.
- Patentes **CEI-MAR**: 21.
- Patentes **CEI-MAR** notificadas: 14.



Tras el concienzudo trabajo desarrollado por la gerencia en el primer año de vida de la Fundación **CEI-MAR** (abril 2014-mayo 2015), la entidad que naciera en diciembre de 2012 para la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar ofrece hoy un riguroso régimen de organización, el asesoramiento y deliberación de los mejores científicos marino-marítimos, una gestión económica eficaz e incluso ventajas fiscales para la empresa que necesite disponer del más avanzado conocimiento científico relacionado con el ámbito marino en el Sur de Europa.

7.3.- PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN CEI-MAR EN EL 'TALLER DE BALANCE Y FUTURO DE LOS CAMPUS DE EXCELENCIA' ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EL 20 DE FEBRERO DE 2015.

Más de 80 responsables y técnicos, representantes de los 32 Campus de Excelencia Internacional (CEI) españoles, entre ellos el coordinador general del Campus de Excelencia, Fidel Echevarría, y el gerente de la Fundación **CEI-MAR**, Juan Martín, se reunieron en Madrid para participar en el *Taller de Balance y Futuro de los Campus de Excelencia*, organizado por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).



El encuentro estuvo presidido por Juan María Vázquez, que en esa fecha fue recién nombrado Secretario General de Universidades, y contó con la presencia de Luis Delgado, responsable en el Ministerio de la coordinación de los Campus de Excelencia.

Las autoridades del Ministerio mostraron su apoyo a los Campus de Excelencia, pronunciándose de forma inequívoca en cuanto a la continuidad del programa. Se intercambiaron opiniones y experiencias relacionadas con la gestión, el modelo, la gobernanza y la financiación de los diferentes CEI y se plantearon nuevos retos, que tienen como objetivo la perdurabilidad de estos proyectos.

De esta forma, se acordó buscar nuevas fórmulas de financiación más allá que las centradas en fondos públicos, marcando como uno de los ejes estratégicos a desarrollar con mayor profundidad la interacción con las empresas, una acción con notable valor añadido no sólo para satisfacer las necesidades de innovación identificadas por el sector privado, sino incluso para promover cambios de estrategia empresarial con respecto a la investigación realizada en el marco de los Campus de Excelencia.

Igualmente, se planteó la necesidad de trabajar en nuevos mecanismos que permitan continuar con estas líneas de trabajo, como la alineación de políticas entre varios ministerios (sobre todo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el de Economía y Competitividad), que establezcan líneas de financiación en las que se priorice la participación desde los CEI.

Asimismo, los representantes de estos proyectos mostraron la necesidad de que los CEI tuvieran una durabilidad superior a los cuatro años previstos inicialmente, ya que estos programas suponen una transformación compleja de su entorno que requiere de un periodo de maduración mayor al previsto en un primer momento. Trabajar más la internacionalización de los Campus de Excelencia, implicando a un mayor número de socios extranjeros, o el desarrollo de la gobernanza de los CEI, como estructuras complejas con incorporación de agregados públicos y privados, también fueron temas abordados en este encuentro, donde la idea de hacer una reflexión crítica que permita un nuevo punto de inflexión en el programa en busca de iniciativas diferentes y novedosas fue una constante.

7.4.- PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN CEI-MAR EN LA JORNADA SOBRE LA INICIATIVA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL “ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS EN DIFERENTES PAÍSES Y PROPUESTAS DE FUTURO.

El 9 de abril tuvo lugar en la Universidad de Granada la Jornada sobre la iniciativa Campus de Excelencia Internacional “Análisis de las experiencias en diferentes países y propuestas de futuro”. En ella se contó con expertos internacionales que analizaron experiencias similares en otros países como Francia, Holanda y Alemania. Además se presentaron los resultados de una encuesta realizada a todos los CEI de España para valorar la iniciativa e identificar actuaciones de futuro.

Abrieron la sesión los siguientes intervinientes:

- Francisco González Lodeiro, rector de la UGR.
- Juan María Vázquez Rojas, Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Manuel Torralbo Rodríguez, Director General de Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.
- Teodoro Luque Martínez, Coordinador del Campus de Excelencia Internacional. CEI Biotic.

En lo relativo a las sesiones de trabajo, se dictaron las siguientes conferencias:

- “University and future”. Prof. Elmer Sterken. Rector Magnificus University of Groningen. Honorary President of Coimbra Group.
- “The Excellence Initiative in Germany.” Prof. Barbara M. Kehm. University of Glasgow. Professor of Leadership and International Strategic Development of Higher Education.
- “The Excellence Initiative in France”. Prof. Jean- Pierre Gesson. Former Rector University of Poitiers and President of the Advisory Council of Campus France.

Se presentó la publicación “Horizonte 2031. La Universidad de Granada ante su V centenario. Reflexiones sobre el futuro de la universidad”.

Posteriormente, tuvo lugar la Mesa de Debate “El seguimiento de la iniciativa CEI y los CEI tras 2015 - Análisis comparado de los programas de excelencia en el mundo”, presidida por D. Luis Delgado. Secretaría General de Universidades del MECD.

Para terminar, se expusieron los análisis de resultados de la encuesta de percepción de la iniciativa CEI y de las acciones de futuro, a cargo de D. Teodoro Luque Martínez.

Previo a la clausura, D. Luis Delgado aportó información técnica relevante sobre el proceso que establece el MECD para realizar el seguimiento CEI-2015.



7.5.- PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN CEI-MAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO BAHÍA DE CÁDIZ TECNALIA, UCA Y TECNOTOUR_INVITADO COMO EXPERTOS EN JORNADAS, TALLERES Y MESAS DE TRABAJO.

Al igual que ocurriera durante 2014, durante el primer trimestre de 2015 la Fundación **CEI-MAR** ha sido convocada a numerosas reuniones de trabajo para asesorar a los técnicos de la corporación TECNALIA en el desarrollo y elaboración del Proyecto *Identificación de oportunidades de ámbito tecnológico y de innovación para la reindustrialización de la Bahía de Cádiz*, proyecto liderado por TECNALIA orientado a la puesta en valor de los recursos naturales marítimos y turísticos de la zona.

Se ha propuesto por TECNALIA la participación de la Fundación **CEI-MAR** en nuevas convocatorias de proyectos europeos, que se están planteando en estos momentos con la colaboración del Aula del Estrecho y el IEDT.

7.6.- ELABORACIÓN DE LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y TERRITORIAL CEI-MAR.

La Fundación **CEI-MAR** recoge la política de fomento de la innovación empresarial basada en los recursos marinos y desea reforzar el vínculo de la sociedad con el territorio impulsando iniciativas que en el territorio CEIMAR que pongan en valor el desarrollo territorial innovador y sostenible del medio marino y marítimo.

Al igual que hiciera en el ejercicio de 2014 organizando por primera vez los Premios atrÉBT! **CEI-MAR**, en este caso son el reconocimiento y potenciación de proyectos innovadores basados en la actividad investigadora del ámbito de universidades y centros de investigación las claves fundamentales para que **CEI-MAR** cobre sentido y transfiera el conocimiento científico a la sociedad en la que se inserta. Para ello CEI-MAR traslada a la sociedad la importancia del papel que empresas y entidades innovadoras juegan día a día en la transformación de la realidad del ámbito **CEI-MAR**.

Los objetivos de esta convocatoria de proyectos de innovación empresarial son:

- Reconocer el esfuerzo de entidades innovadoras en el ámbito marino marítimo que generan un alto valor añadido en el territorio del ámbito **CEI-MAR**.
- Poner en valor el esfuerzo y dedicación de entidades fuertemente vinculadas al territorio **CEI-MAR**.
- Motivar la innovación en entidades basada en los recursos del ámbito **CEI-MAR**.

- Poner en valor la transferencia del conocimiento generado en las universidades y centros de investigación de **CEI-MAR** y su aplicación en el territorio objeto del Campus de Excelencia.
- Fomentar la cooperación entre centros de generación de conocimiento de **CEI-MAR**, empresas, entidades no gubernamentales y otras entidades para alcanzar la excelencia y la innovación.
- Favorecer la multidisciplinariedad y fomentar enfoques integradores ciencia-empresa-sociedad.

Se establece que las propuestas deben tener como meta los siguientes objetivos:

- Innovación empresarial basada en los usos de los recursos marinos.
- Innovación territorial basada en el aprovechamiento sostenible del territorio.
- Innovación basada en nuevos modelos de custodia y gestión del territorio marítimo terrestre.
- Innovación científica de aplicación directa a la sociedad.
- Innovación empresarial para el emprendimiento basado en el medio marino y marítimo.

Las iniciativas presentadas deben cumplir los siguientes requisitos:

- La empresa o entidad solicitante habrá de concurrir obligatoriamente en consorcio con, al menos, un grupo de investigación perteneciente, al menos, a una entidad **CEI-MAR**.
- En el caso de que el solicitante sea un Grupo de Investigación, igualmente habrá de concurrir con una persona jurídica, empresa y/o entidad no gubernamental legalmente establecidas
- A tal fin, la entidad solicitante debe aportar un acuerdo de colaboración previo con el/los Grupo/s de Investigación **CEI-MAR** y/o persona jurídica que acredite la concurrencia conjunta.
- La entidad y el proyecto concurrente ha de ser una realidad y haber alcanzado relevancia investigadora, empresarial o social en un ámbito que trascienda al de su implantación local.
- El proyecto o iniciativa debe estar cofinanciado por la entidad beneficiaria en, al menos, el 20% del importe total solicitado.
- No son elegibles los costes de personal que ya asume la entidad beneficiaria para el desempeño de sus funciones ordinarias.
- El proyecto o iniciativa ha de ser relevante, innovador y estar acreditada su implantación.

- El proyecto o iniciativa habrá de estar relacionado con las áreas de especialización **CEI-MAR**:
 1. El conocimiento del mar
 2. El mar como fuente de recursos
 3. La gestión del mar
 4. Las ingenierías y el mar
 5. El valor cultural del mar
- El proyecto o iniciativa que concurra no habrá sido premiado en ninguna de las convocatorias de premios de ideas empresariales o concursos de emprendimiento lanzados por las universidades de la agregación **CEI-MAR** en los últimos tres años.

Podrán concurrir a la próxima convocatoria todas las personas jurídicas, empresas, entidades no gubernamentales legalmente establecidas, Grupos de Investigación Universitarios incluidos en el Sistema Andaluz del Conocimiento, ya concurren en solitario o asociados a empresas, spin-off o empresas de base tecnológica.

Toda entidad que concurra a la misma tendrá que acreditar una antigüedad superior a 12 meses antes del cierre de la convocatoria, y se valorará adicionalmente que la entidad concurrente formalice consorcio con dos grupos de investigación pertenecientes a más de una entidad de la agregación **CEI-MAR**.

La entidad aportará ideas de negocio, transformación social, gestión medioambiental, proyecto o empresas que estén íntimamente relacionadas con alguna de las cinco áreas de especialización del Campus de Excelencia Internacional del Mar.

Se establece un máximo para la dotación económica total de 100.000 euros, que será distribuida en un mínimo de tres y en un máximo de diez proyectos.

Se prevé lanzar esta primera Convocatoria de Proyectos de Innovación Empresarial y Territorial durante el mes de junio, con objeto de que las entidades que lo deseen, puedan preparar sus candidaturas durante los meses de junio, julio y agosto de 2015.

VIII.- RECONOCIMIENTOS A CEI·MAR.

8.1.- LA FUNDACIÓN CEI·MAR RECIBE EL PREMIO EUROPA A LA INNOVACIÓN.

El presidente de la Fundación CEI·MAR, ha resaltado "la pasión, dedicación y esfuerzo de las personas que forman parte del CEI·MAR ", durante el acto de conmemoración del Día de Europa, en el que la asociación *Consumidores Europeos en Acción* ha entregado



hoy sus II Premios Europa en el Palacio Provincial. La Fundación CEI·Mar ha recibido el galardón a la Innovación en 2015.

El presidente de la citada asociación, José Antonio Aldayturriaga, ha presidido la ceremonia en compañía de la secretaria de la entidad, Mercedes Sánchez. Entre los invitados, han estado presentes el gerente de la Fundación CEI·MAR, Juan Martín, la fiscal jefe de Cádiz, Angeles Ayuso, la diputada nacional y profesora de la UCA, Felicidad Rodríguez, así como autoridades civiles y militares de la provincia. Los representantes de los diferentes colectivos e instituciones invitados han realizado una lectura de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

González Mazo ha agradecido este reconocimiento de los *Consumidores Europeos en Acción* que "constituye un acicate y un estímulo para seguir trabajando con renovado entusiasmo" y ha recordado que comparten con los organizadores y demás instituciones galardonadas "el compromiso y reto de conseguir el bienestar de las personas", en este caso desde la innovación y el conocimiento.

CEI·MAR tiene una vocación y una acción que trasciende nuestras fronteras. Junto a las universidades andaluzas con costas, forman parte de sus promotores las universidades de Faro (Portugal) o Abdelmalek Essâdi (Marruecos). Desde un principio, se configuró como la gran agregación científica transfronteriza en torno al mar del sur de Europa.

8.2.- CEI-MAR RECIBE EL PREMIO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRESA (I+I+D+E).

El Campus de Excelencia Internacional del Mar ha sido distinguido con el Premio de Investigación, Innovación, Desarrollo y Empresa (I+I+D+E) que organiza y concede anualmente la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía con el patrocinio de Cajasol. Han recibido también distinciones en las distintas modalidades contempladas en las bases las empresas Atlantic Copper y Persán.

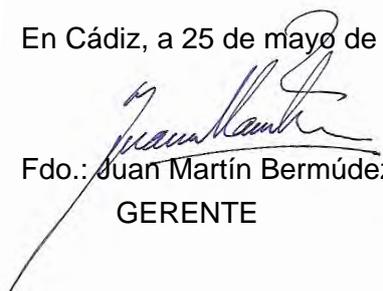
De este modo, el **CEI-MAR** ha obtenido por unanimidad el premio en la categoría de centro universitario. El jurado ha valorado su condición de "referente internacional en docencia e investigación en las temáticas marinas, incluidas en las Ciencias, las Ingenierías y las Humanidades".

En su sexta edición, el jurado de estos premios ha estado compuesto por el presidente de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Antonio Pascual, el presidente de la Fundación Cajasol, Antonio Pulido, el presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Javier González de Lara, la rectora de la Universidad de Málaga, Adelaida de la Calle, el rector de la Universidad Internacional de Andalucía, Eugenio Domínguez, Guillermo Sierra (de Caixabank) y el ex presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Santiago Herrero, como presidente y secretario del jurado.

IX.- BALANCE ANUAL DE CUENTAS FUNDACIÓN CEI-MAR EJERCICIO 2014.

PASIVO	Saldo
A) Patrimonio neto	210.267,23 €
A1) Fondos propios	29.340,83 €
I.- Dotación fundacional/Fondo social	30.000,00 €
IV.- Excedente del ejercicio	-659,17 €
A3) Subvenciones, donaciones, legados recibidos	180.926,40 €
C) Pasivo corriente	3.332,36 €
6) Otras deudas con las Administraciones Públicas	3.332,36 €
Hacienda Pública Retenciones practicadas	2.066,87 €
Seguridad Social	1.265,49 €
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	213.599,59 €
ACTIVO	Saldo
B) Activo corriente	213.599,59 €
IV.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	172,36 €
6) Otros créditos con las Administraciones Públicas	172,36 €
Hacienda Pública deudora por IVA	58,51 €
Hacienda Pública IVA soportado	113,40 €
Hacienda Pública retención de pagos a cuenta	0,45 €
Efectivo otros líquidos	213.427,23 €
1.- Tesorería	213.427,23 €
TOTAL ACTIVO (A + B)	213.599,59 €

En Cádiz, a 25 de mayo de 2015

Fdo.: 
 Juan Martín Bermúdez
 GERENTE

PLAN DE ACTUACIÓN CEIMAR 2015-16

En este documento se presenta la planificación de gastos de CEIMAR desde Junio de 2015 a Junio de 2016, fecha de finalización del proyecto. Atendiendo al Convenio firmado por los rectores de las Universidades andaluzas de fecha 3 de Noviembre de 2014, se plantea transferir parte del presupuesto asignado por la Junta de Andalucía en concepto de "Agregación" a la Fundación CEIMAR.

En este Plan de Actuación se tienen en cuenta las recomendaciones realizadas por la comisión internacional al informe de seguimiento del proyecto CEIMAR entregado en Septiembre de 2014.

EJE DE MEJORA CIENTÍFICA Y DE TRANSFERENCIA

■ Infraestructuras estratégicas para CEIMAR

- **Observatorio Medioambiental del Estrecho (OMEG).** Una de las actuaciones relevantes de CEIMAR, destacada como fortaleza en la evaluación. Se está financiando el contrato de un técnico con financiación conjunta desde CEIMAR-Málaga y CEIMAR-Agregación, y además se considera una partida de 10.000 € para actividades del Observatorio. Se sugiere que esta cantidad salga del dinero ya transferido a la Fundación.
- **Laboratorio de Investigaciones marinas (LABIMAR).** Espacio ubicado en el Castillo de San Sebastián de la ciudad de Cádiz, cedido por el Ayuntamiento de Cádiz a la UCA como Universidad coordinadora de CEIMAR. Se trata de un espacio con un triple uso, docencia, investigación y divulgación a la sociedad. La obra de acondicionamiento se ha pagado con fondos de una ayuda de Fortalecimiento del Ministerio. Se ha nombrado director del LABIMAR al Catedrático del Área de Ecología de la UCA Juan José Vergara. Se presupuestan 15.000 € para adquisición de material básico de laboratorio y puesta en marcha de algunas de las actividades. Se sugiere que estos fondos salgan del dinero ya transferido a la Fundación.
- **Cofinanciación buque UCADIZ.** Recientemente se ha conseguido un proyecto de infraestructuras del Ministerio de Economía y Competitividad en el que desde la Universidad de Cádiz se solicitaba financiación para diversas infraestructuras. La de mayor importe es la ayuda para la puesta en marcha del buque UCADIZ, solicitada por numerosos investigadores de CEIMAR liderados por el profesor Miguel Bruno como IP. Se ha recibido una ayuda por importe de 1.500.000 €, de los que se debe cofinanciar un 20%, lo que representa una cantidad de 300.460 €. Este importe ya se ha pagado desde el presupuesto de CEIMAR-Agregación.

■ **Formación de personal investigador.**

— **Contratos predoctorales 2014.** Recientemente se ha culminado el proceso de adjudicación de 5 contratos predoctorales financiados por la agregación CEIMAR. Se decidió financiar tesis doctorales en 5 líneas prioritarias de CEIMAR:

- Turismo y Patrimonio cultural marino
- Energías renovables de origen marino
- Transporte marítimo inteligente, sostenible e integrado
- Ecosistemas marinos y beneficios sociales en un escenario de cambio global
- Cultivos marinos multitróficos y nuevas tecnologías en acuicultura

Se presentaron 25 candidatos a estos contratos, procedentes de las 5 Universidades andaluzas, del CSIC y del IEO. El resultado del proceso de selección, en el que actuó como comisión evaluadora la comisión interinstitucional de investigación de CEIMAR, y en el que intervinieron evaluadores externos de las instituciones CEIMAR, fue el siguiente:

- Angeles Pascual Sánchez (Universidad de Cádiz) (Turismo y Patrimonio...)
- Concepción Calero Quesada (Universidad de Málaga) (Energías renovables...)
- Manuel Cobos Budía (Universidad de Granada) (Transporte marítimo...)
- Elisa Martí Morales (Universidad de Cádiz) (Ecosistemas marinos...)
- Juan Luis Fuentes Cordero (Universidad de Huelva) (Cultivos marinos...)

El sueldo bruto estimado de estos contratos es 21582 € anuales, y el contrato será por 3 años. Los 5 contratos costarán 323730 €, una cantidad que ya está reservada en una de las orgánicas de CEIMAR-Agregación.

Además, se adjudicaron 4 contratos predoctorales a estudiantes de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR). Dado que los 4 programas de doctorado adscritos a esta escuela pertenecen a la UCA, estos contratos se han financiado con los fondos CEIMAR-UCA, por un importe de 258984 (4 contratos x 3 años x 21582 € anuales).

— **Contratos predoctorales 2015.** En 2015 se pretende mantener este programa de contratos predoctorales. La propuesta es financiar cada uno de los contratos que se ofrezcan desde cada una de las Universidades participantes que así lo considere. La Universidad de Cádiz incluye un contrato con fondos CEIMAR-UCA por importe de 64746 € (3 años x 21582 €).

— **Contratos predoctorales en empresas 2014.** Se trata de una convocatoria que se pretende publicar en breve. Se van a convocar 4 contratos predoctorales cofinanciados al 50% entre CEIMAR y empresas de ámbito marino-marítimo. 3 de estos contratos se cofinanciarán con la empresa ABENGOA y 1 con CEPESA. Los 4 contratos serán por 3 años, y tienen un coste global para CEIMAR de 132.000 €. Estos contratos estarán abiertos a la participación de estudiantes de cualquiera de las Universidades participantes, pero se pagarán con fondos de CEIMAR-Agregación.

- **Contratos postdoctorales de reincorporación de doctores.** En la evaluación de CEIMAR realizada por la comisión internacional se recomendaba la puesta en marcha de convocatorias de contratos postdoctorales. Se proponen 4 contratos postdoctorales de reincorporación de doctores de 2 años de duración por un importe anual de 38303 €, lo que representa un total de 306424 €. Este importe se reservará de CEIMAR-Agregación
- **Cofinanciación contratos Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.** Desde la Comisión Interinstitucional de Investigación, se ofreció la cofinanciación de estas dos modalidades de contrato en la convocatoria 2014, cuando el beneficiario fuese una de las instituciones de la agregación CEIMAR y la temática estuviese en los ámbitos de actuación de CEIMAR. El único beneficiario que cumple estas condiciones es Enrique González Ortegón, vinculado al centro costero de Cádiz del IEO. La cofinanciación necesaria para complementar su contrato es de 23000 €, que serán cedidos al IEO a través de la Fundación CEIMAR.

■ Fomento de la internacionalización

- **Movilidad internacional de excelencia para predoctorales.** Los contratados predoctorales financiados por CEIMAR en el apartado anterior deben tener la oportunidad de realizar estancias en el extranjero en centros de prestigio. La idea es ofrecer a los 5 alumnos predoctorales CEIMAR, la posibilidad de realizar dos estancias a lo largo de su periodo de formación doctoral, por un importe unitario medio de 3.000€. Para ello se cuenta con una dotación de 30.000 €. Asimismo, los 4 contratados predoctorales de EIDEMAR y el contrato predoctoral UCA-2015 serán financiados con 30.000 € de fondos CEIMAR-UCA.
- **Movilidad internacional de excelencia para postdoctorales.** Los contratados postdoctorales financiados por CEIMAR en el apartado anterior deben tener la oportunidad de realizar estancias en el extranjero en centros de prestigio. La idea es ofrecer a los 4 contratados postdoctorales CEIMAR, la posibilidad de realizar 1 estancia a lo largo de su periodo de formación doctoral, por un importe unitario medio de 6.000€. Para ello se cuenta con una dotación de 24.000 €.
- **Desarrollo de la oficina CEIMAR en Bruselas.** Este es uno de los puntos que también se valora en la evaluación realizada recientemente al progreso del proyecto. La Junta de Andalucía ha dotado unas oficinas en su delegación en Bruselas y se tiene previsto la contratación de un servicio externo que daría apoyo a CEIMAR desde esta oficina. Recientemente se ha conseguido un proyecto de la convocatoria Redes y Gestores del Ministerio, en el que se incluye presupuesto para esta actuación. Aquí se incluyen 12.000 euros para apoyar esta actuación y para viajes y gastos generales de la oficina de Bruselas.
- **Diseño y desarrollo de proyectos para H2020.** Se pretende organizar consorcios de investigadores y empresas vinculadas a CEIMAR desde las que pedir proyectos europeos a H2020. Recientemente se ha conseguido un proyecto de la convocatoria Redes y Gestores del Ministerio, en el que se incluye presupuesto para esta actuación, por lo que se imputan únicamente 9000 euros desde CEIMAR.

■ Actividades científicas y de transferencia

- **Congresos y reuniones internacionales.** Los principales congresos que se van a financiar desde CEIMAR este próximo año son:
 - Congreso ASLO-2015 (Granada)
 - Congreso Ibérico de Acuicultura (IFAPA-Aguas del Pino)
 - Roman Amphorae Contents Interactive Conference (Cádiz)
 - Dos reuniones en la Universidad de Almería
 - Jornadas de transferenciaSe van a destinar 23.000 € a esta actividad financiados desde CEIMAR-Agregación y 17000 euros serán financiados con fondos CEIMAR-UCA.
- **Colaboración en redes internacionales de temática marina.** Fundamentalmente en las redes EUROMARINE, IBERMAR de manejo costero integrado y CEIMARNET. Se incluye la participación en el congreso COLACMAR en Uruguay, en el marco de la red IBERMAR. Se destinan 20000 € a esta actividad, que se financiarán desde CEIMAR-Agregación (10.000) y desde CEIMAR-UCA (10.000).
- **Creación de EBTs marinas (atrEBT).** Para el fomento de la innovación y la creación de empresa se impulsa esta convocatoria de premios, que gestionará la Fundación. En 2014 ya se ha encargado de la organización de este concurso, con resultados satisfactorios y premios distribuidos entre los promotores del campus. Se destinan 6.000 € para esta actuación. Esta actividad se realizará desde la Fundación CEIMAR usando los fondos ya transferidos.
- **Proyectos de innovación empresarial.** Se lanzará una convocatoria desde la Fundación CEIMAR de proyectos de innovación empresarial. Esta actuación se co-financiará con fondos del proyecto de Redes y Gestores. La convocatoria se dotará con 100.000 €, que serán transferidos a la Fundación CEIMAR, que será quien se encargue de gestionar esta actividad.
- **Varios.** Se deja un apartado de varios con un importe de 10.000 € que gestionará la Fundación para hacer frente a imprevistos o a gastos superiores a los previstos en las partidas anteriores.

Eje de Mejora Docente y Adaptación al EEES

■ Programación docente de EIDEMAR.

- **Acciones formativas de los programas de doctorado.** Se financian cursos de especialización de la escuela EIDEMAR, que normalmente cuentan con la participación de invitados externos. Estos cursos se vienen impartiendo desde el año 2014 y la gestión de estos cursos se ha realizado desde la FUECA (Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz).

Se presupuestan 30000 € para estos cursos desde CEIMAR-Agregación, además de 50000 € desde CEIMAR-UCA.

- **II International Summer School CEIMAR.** En el verano de 2014 se celebró la primera edición del International Summer School CEIMAR con notable éxito. Para esta segunda edición se cuenta con 10.000 euros de CEIMAR-Agregación.
- **Jornadas singulares EIDEMAR.** En 2014 se celebraron dos actividades singulares en la escuela de doctorado EIDEMAR: (1) En Abril una Jornada de inauguración de la escuela doctoral que duró dos días y en la que se invitó a 8 expertos a participar. (2) En Diciembre una reunión conjunta de estudiantes de doctorado que desarrollan sus Tesis en el marco del proyecto Malaspina, y estudiantes de la escuela EIDEMAR. Para este año queremos organizar una excursión al litoral del Estrecho de Gibraltar con alumnos de los 4 programas de doctorado EIDEMAR. Tenemos previsto un gasto de 3.000 € en CEIMAR-Agregación.
- **Cursos de verano.** Tenemos algunos compromisos de financiación o cofinanciación de actividades docentes. Básicamente se trata de un curso de experimentación animal con peces, con participación de UCA, CSIC y UGR, así como dos cursos organizados por la Universidad de Almería. Se ha presupuestado una cantidad de 2.000 € en el presupuesto de CEIMAR-Agregación para esta actividad.

■ **Internacionalización, transferencia y reconocimiento docente.**

- **Acciones de innovación docente.** Desde CEIMAR se han impulsado 5 acciones de innovación docente, la primera de las cuales ya se ha lanzado y está actualmente en fase de resolución. Son acciones en las que participan las 5 Universidades andaluzas de la agregación y en las que se premia a los proyectos más relevantes con material audiovisual. Se han reservado 9.000 euros para esta actuación, que serán financiados desde CEIMAR-Agregación.
- **Cooperación internacional en docencia.** Se destinan 10.000 € de la agregación para estas actividades, que serán transferidos a la Fundación CEIMAR.
- **Impartición de dos MOOCs.** En este último año de ejecución del proyecto nos hemos comprometido a impartir dos cursos masivos on-line. Se destinan 6.000 € para esta actividad, que serán transferidos a la Fundación CEIMAR.
- **Cursos conexión FP.** Se destinan 3.000 € (Fundación) para apoyar cursos dirigidos a estudiantes de FP.
- **Varios.** Se reservan 10.000 € para imprevistos ó para actuaciones de las detalladas anteriormente que cuesten más de lo presupuestado. Se transferirán a la Fundación CEIMAR, que será quien los gestione.

Eje de Transformación del campus, gobernanza y divulgación

- **Organización de eventos de difusión con la sociedad.** Hay ya programadas varias actividades de difusión con la Sociedad, muchas de ellas cofinanciando la ayuda recibida de FECYT. Entre otras, se incluye la celebración de un Festival del Mar, así como la exposición Malaspina. Desde la Universidad de Málaga se impulsó la realización de una exposición con los primeros resultados de la expedición Malaspina. Esta exposición ha estado en Málaga 1 mes y medio, estuvo en Granada en Febrero durante el congreso ASLO-2015, y vendrá a Cádiz en Junio de 2015 para ser expuesta en las instalaciones del LABIMAR en el Castillo de San Sebastián. Ya se ha comprometido con la Universidad de Huelva que la exposición se instale allí a partir de otoño de 2015. Además hay diversas actividades de apoyo a la ayuda recibida desde FECYT, que se van a solicitar de nuevo este año. A estas actuaciones de difusión se le asigna una cantidad de 25.000 €, que serán gestionados desde la Fundación.
- **Colección de monografías CEIMAR.** Tenemos en marcha una colección de monografías CEIMAR de la que ya se han publicado 12 ejemplares. Para el próximo año tenemos previsto la publicación de algunas otras monografías con el Servicio de Publicaciones de la UCA. Se reservan 10.000 € para esta actividad, que serán gestionados desde la Fundación CEIMAR.
- **Audiovisuales.** Entre otros, tenemos previsto actualizar el video promocional de CEIMAR incluyendo los logros conseguidos hasta la fecha. Se destinan 3.000 € a esta actividad, que será gestionada desde la Fundación CEIMAR.
- **Actualización anual de las webs CEIMAR.** El coste de mantenimiento de las webs CEIMAR son 5000 €. Este dineró se transferirá desde CEIMAR-Agregación.
- **Actividades de voluntariado.** 4.000 € se destinarán a acciones de voluntariado. La gestión se hará desde la Fundación CEIMAR.
- **Coordinación y gastos básicos de funcionamiento.** Se reservan 5.000 € para gastos de coordinación y funcionamiento de la Oficina CEIMAR. Se gestionarán desde la Fundación.
- **Gastos generales y fungibles.** Este último apartado servirá para imprevistos o desajustes de este apartado. Se han reservado 10.886 € para este apartado, que se gestionará desde la Fundación.

Personal

La propuesta respecto a personal incluye la puesta en marcha de nuevas plazas vinculadas a la Fundación CEIMAR, así como la renovación de algunos de los contratos de personal que irían con cargo al presupuesto de la Agregación.

- **Contratos de Agregación CEIMAR (renovación de contratos actuales. Contrata UCA).**
 - **Técnico en Gestión Económica.** El coste de su contrato está en reserva de crédito hasta Noviembre de 2015. Se considera imprescindible renovar este contrato hasta Septiembre de 2016 (10 meses), mes en el que habrá que entregar el informe final del proyecto CEIMAR, por un importe de 31666 €.
 - **Técnico Documentación.** El coste de su contrato está en reserva de crédito hasta Junio de 2015. Se considera imprescindible renovar este contrato hasta Septiembre de 2016 (15 meses), por un importe de 47500 €.
 - **Técnico en marketing y comunicación.** El coste de su contrato está en reserva de crédito hasta Noviembre de 2015. La persona que ocupaba este contrato acaba de iniciar una baja maternal. Presumiblemente se reincorporará el próximo mes de Diciembre, y se pueda usar el crédito retenido hasta finales de Marzo de 2016. Se sugiere la renovación de este contrato hasta fin del proyecto (Junio 2016) por un importe de 9500 €.
 - **Técnico TIC.** Finaliza su contrato en Junio de 2015. Planteamos la renovación de este contrato por un año, hasta Junio de 2016, por un importe de 32000€.
 - **Técnico en diseño gráfico.** El coste de su contrato está en reserva de crédito hasta Junio de 2015. Planteamos la renovación de este contrato por un año, hasta Junio de 2016, por un importe de 32000€.

Contratos de la Fundación CEIMAR.

- **Gerente de la Fundación.** El coste anual es de 40.000 € brutos, a los que hay que sumar costes de seguridad social más los dos meses pendientes de cobro en 2015. El presupuesto necesario hasta Junio de 2016 es de 40.000 €. Los posibles incentivos de este contrato deberían salir de los recursos que se consigan a partir de las actividades del gerente.
- **Técnico de proyectos internacionales.** Se considera una de las labores principales a desarrollar en la Fundación. Se necesita un técnico que active la puesta en marcha de proyectos con participación de varios socios CEIMAR, en el que será fundamental el concurso de empresas. Se presupuesta una cantidad de 28000 € anuales para este técnico, cantidad que se deberá transferir a la Fundación CEIMAR.

- **Administrativo de la Fundación.** Este es otro perfil necesario para desarrollar las tareas de la Fundación CEIMAR. Presupuesto de 25000€ anuales.

Anexo: Tablas

Eje Estratégico: MEJORA CIENTÍFICA Y DE TRANSFERENCIA	Previsto en 2015- 16		FUNDACIÓN		Observaciones
	Agreg.	UCA	Ya traspasado	Traspasar	
Infraestructuras estratégicas para CEIMAR					
Observatorio Medioambiental del Estrecho (OME)	10000		10000		
Laboratorio de Investigaciones Marinas (LABIMAR)	15000		15000		
Cofinanciación Buque UCADIZ (+ otras infraestructuras UCA)					Ya pagado (300.460 + 99549)
Formación de personal investigador					
Contratos Predoctorales 2014 (5 agregación, 4 UCA) sueldo anual 22000					Ya pagado (323.730 + 258.984)
Contratos predoctorales 2015 (4 agregación)		64.746			Financiar 1 desde cada Univers.
Contratos predoctorales en empresa 2014/15 (4 Agreg cofinanciados)	129.492				
Contratos postdoctorales reincorporación doctores (2 año, 4 contratos, 38303 €/año)	306.424				
Refuerzo arqueología subacuática (contrato experto)					Ya pagado (50.000)
Cofinanciación Juan de la Cierva IEO	23.000		23000		
Fomento de la Internacionalización					
Movilidad Internacional de Excelencia para predoctorales (6000€/alumno)	30.000	30.000			
Movilidad Internacional de Excelencia para postdoctorales (6000€/alumno)	24.000				
Desarrollo de la Oficina CEIMAR en Bruselas	12.000				Completar con REDES
Diseño y desarrollo de proyectos para H2020 (al menos 3)	9.000				Completar con REDES
Actividades científicas y de Transferencia					
Congresos/Reuniones Internacionales (incluyendo Jornadas de transferencia)	23.000	17.000			
Colaboración en redes internacionales de temática marina (Euromarine, Ibermar, Ceimarnet)	10.000	10.000			
Incentivos a proyectos singulares					
Premios CEIMAR a jóvenes investigadores					
Conferencias de excelencia (20*200)					
Fomento de clústeres marinos					
Creación de EBTS CEIMAR (AtrEBT)	6.000		6000		
Definición de proyectos de innovación empresarial	100.000			100.000	
Varios	10.000	10.000		10.000	
	707.916	131.746	54.000	110.000	

Eje Estratégico: MEJORA DOCENTE Y ADAPTACIÓN AL EEES	Previsto en 2015-16		FUNDACIÓN		Observaciones
	Agreg.	UCA	Ya traspasado	Traspasar	
Programación docente de EIDEMAR					
Acciones formativas (programas de doctorado y otros)	30.000	50.000			
II International Summer School-CEIMAR	10000				
Jornadas singulares EIDEMAR	3.000				
Cursos de verano	2000				
Internacionalización, transferencia y reconocimiento docente					
Acciones de innovación docente	9000				
Cooperación Internacional en docencia y proyectos de internacionalización...	10000	5000		10.000	
Pildoras docentes sea-pills	6000			6000	
Ayudas Master de Especialización en disciplinas marinas					
Cursos conexión FP (ICMAN-CSIC + UCA)	3.000			3.000	
Varios	10.000	10.000		10.000	
	83.000	65.000	0	29.000	

Eje Estratégico: TRANSFORMACION DEL CAMPUS + GOBERNANZA + DIVULGACION	Gastos previstos en 2015		FUNDACIÓN		Observaciones
	Agreg.	UCA	Ya traspasado	Traspasar	
Organización de eventos de difusión con la sociedad					
Colección de monografías CEIMAR	25.000	20000	25000		sobrecoste gestion Fundación (IVA).
Audiovisuales	10.000	25.000		10.000	
Actualización anual de las webs CEIMAR	3.000	3.000		3.000	
Actualización anual de las webs CEIMAR	5.000				contrato con UCA
actividades de voluntariado	4.000	2.000		4.000	
Coordinación y gastos básicos de funcionamiento y de seguimiento del proyecto	5.000	5.000		5.000	
Gastos generales y fungibles	10.866	15.203	10866		
	62.866	70.203	35.866	22.000	

PERSONAL	Previsto en 2015-16		FUNDACIÓN		Observaciones
	Agreg	LICA	Ya traspasado	Traspasar	
CEIMAR					
Técnico Proyectos Europeos 1	0				
Técnico Proyectos europeos 2	0				
Técnico 1 Asuntos Internacionales	0				
Técnico Gestión Económica	31667				Rafa (hasta Sep. 16)
Técnico TIC	32000				Miguel (hasta Jun. 16)
Técnico Documentación	47500				Elisa (hasta Sep. 16)
Periodista / Divulgación	0				
Técnico Marketing y Organización	8500				Paula (hasta Jun 16)
Técnico Diseño gráfico	17000	15000			Bea (Hasta Jun 16)
Experto arqueología subacuática					
técnico apoyo LABIMAR	0				
Técnico OME (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)	0				
	137667	15000			
FUNDACION CEIMAR					
Gerente	40000		40000		hasta Jun. 16
Técnico de asuntos económicos					
Técnico de comunicación (marketing, divulgación, web, prensa, eventos...)					
Técnico de proyectos (incluyendo europeos)	28000		28000		hasta Jun. 16
Secretaría de dirección (APOYO ADMINISTRATIVO GENERAL, incluyendo documentación)	25000		25000		hasta Jun. 16
	93000		93000		
TOTALES	1.084.449	281.949	182.866	161.000	